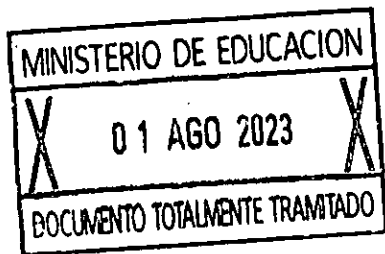


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 347



SANTIAGO,

2023

748 31.07.2023

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica,

en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Núcleo de Vinculación UCSC: Avanzando en la formación de capacidades resilientes en los afectados por los incendios forestales de la Región del Biobío", Código "USC2395"; y con la **Universidad de Concepción**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres de los territorios urbano-rurales de Biobío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC", Código "UCO2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorandum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°3 y N°7, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de inscripción de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y de la Universidad de Concepción, en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Educación; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

**"Núcleo de Vinculación UCSC: Avanzando en la formación de capacidades resilientes en los afectados por los incendios forestales de la Región del Biobío"
Código "USC2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Cristhian Mellado Cid**, ambos domiciliados en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado

"Núcleo de Vinculación UCSC: Avanzando en la formación de capacidades resilientes en los afectados por los incendios forestales de la Región del Biobío", código USC2395 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**, que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Contribuir a la formación de capacidades resilientes en los afectados por los incendios forestales de la Región del Biobío, particularmente en las comunas de Santa Juana y Arauco, a través de la Metodología de Vinculación Bidireccional del Núcleo de Vinculación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las estrategias de vinculación bidireccional de los Núcleos, que permitan dar respuestas a las definiciones planteadas por el Modelo de Vinculación UCSC recientemente ajustado.
2. Contribuir con apoyo técnico al proceso de diagnóstico y planificación de los territorios afectados por incendios forestales en las comunas de Santa Juana y Arauco.
3. Desarrollar acciones de vinculación bidireccional con el territorio afectado por los incendios que permitan la instalación de capacidades resilientes, mediante el Núcleo de Vinculación UCSC en los ámbitos sociales, de educación, productividad, sustentabilidad y salud.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Núcleos UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) ajustados según el Modelo de Vinculación y capacidades institucionales.
- Hito 2: Núcleo de Vinculación y Núcleo Social de la UCSC articulados.
- Hito 3: Plan comunicacional del Modelo de Vinculación UCSC elaborado y socializado.
- Hito 4: Mecanismos de sistematización de la vinculación ajustados al Modelo de Vinculación UCSC.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Tejido social y necesidades de las comunas afectadas, diagnosticadas y socializadas.
- Hito 2: Mapa de iniciativas post-emergencia del territorio elaborado y planificado.
- Hito 3: Plan de trabajo semestral del Núcleo de Vinculación UCSC en el territorio elaborado.
- Hito 4: Plan de actividades para afianzar confianza elaborado y socializado.
- Hito 5: Implementar acciones académicas entre la UCSC y las comunidades.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Mecanismos de incentivos para tesis y prácticas de acuerdo a las necesidades de la comunidad creada y difundida.
- Hito 2: Prácticas y tesis de estudiantes asociadas al territorio realizadas y evaluadas.
- Hito 3: Capacitación a actores del territorio realizada.
- Hito 4: Apoyo técnico a las necesidades del territorio realizado y socializado.
- Hito 5: Investigaciones que contribuyan a la solución de problemáticas científicas, sociales, tecnológicas y/o culturales realizadas.
- Hito 6: Contribuciones de la metodología de vinculación asociados a las acciones del territorio ejecutadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$312.301.000.- (trescientos doce millones trescientos un mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$312.301.000.- (trescientos doce millones trescientos un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Definición |
|---------------------------------|---|
| Satisfactorio | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde |

la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Cristhian Mellado Cid, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021, reducido a escritura pública ante doña Olaya Ferrada Garrido, Notaria Pública Suplente del Titular de la Notaría de don Ramón García Carrasco, bajo el Repertorio N° 5.214-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Núcleo de Vinculación UCSC: Avanzando en la formación de capacidades resilientes en los afectados por los incendios forestales de la Región del Biobío" código USC2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: CRISTHIAN MELLADO CID, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

**"Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres de los territorios urbano-rurales de Biobío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC"
Código "UCO2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Concepción**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Carlos Enrique Saavedra Rubilar**, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación

213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres de los territorios urbano-rurales de Biobío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC", código UCO2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres que habitan en territorios urbano-rurales de las regiones de Biobío y Ñuble que presentan vulnerabilidades frente a los efectos diferenciados negativos provocados por riesgos de desastres socio-naturales, mediante iniciativas de Innovación Social, en el marco de la política de vinculación con el medio de la Universidad de Concepción.

Objetivos específicos:

1. Promover iniciativas co-construidas de Innovación Social respecto a las prioridades de mujeres frente a la gestión de riesgos socio-naturales, entre cuerpos académicos, estudiantes y mujeres de los territorios urbano-rurales de las regiones de Biobío y Ñuble.
2. Institucionalizar la gestión del voluntariado UdeC (U. de Concepción), enfocado en el diagnóstico y diseño de proyectos bidireccionales de innovación social, junto a

mujeres líderes de los territorios de Biobío y Ñuble, abordando los elementos de vulnerabilidad socio natural y gestión del riesgo que enfrentan sus territorios.

3. Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM), a través del co-diseño e implementación de un Sistema de gestión que permita medir el impacto/contribución de las acciones de Innovación Social y otras acciones de VcM desarrolladas por las Facultades y reparticiones universitarias.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo de Trabajo de promoción de iniciativas de Innovación Social, conformado.
- Hito 2: Territorios seleccionados.
- Hito 3: Jornadas de Construcción de Problemas.
- Hito 4: Concurso "Impacta UdeC".
- Hito 5: Construcción de Ideas.
- Hito 6: Implementación de Ideas
- Hito 7: Evaluación de Ideas.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Equipo de Trabajo de Iniciativas de Voluntariado conformado.
- Hito 2: Asignatura complementaria.
- Hito 3: Oficina de Voluntariado en funcionamiento.
- Hito 4: Curso b-learning (*combina educación remota y presencial*) de voluntariado UdeC (*U. de Concepción*) implementado.
- Hito 5: Curso b-learning de voluntariado UdeC implementado.
- Hito 6: Curso b-learning de voluntariado UdeC implementado.
- Hito 7: Acciones de voluntariado efectuadas.
- Hito 8: Acciones de voluntariado efectuadas.
- Hito 9: Acciones de voluntariado efectuadas.
- Hito 10: Programa de Diplomado en Vinculación con el Medio y gestión del Voluntariado.
- Hito 11: Equipos de 1 versión del voluntariado formados en técnicas pedagógicas de voluntariado universitario mediante diplomado.
- Hito 12: Equipos de 2 versión del voluntariado formados en técnicas pedagógicas de voluntariado universitario mediante diplomado.
- Hito 13: Evaluación de acciones de voluntariado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Equipo de iniciativas de Modelo de Gestión de la Vinculación con el Medio conformado.
- Hito 2: Diseño de Procesos y Plan de Trabajo.
- Hito 3: Mesas de Trabajo Conformadas.
- Hito 4: Manuales, Guías y materiales de apoyo publicadas en página web.
- Hito 5: Diseño e implementación de Sistema de Gestión de la VcM (*Vinculación con el Medio*).
- Hito 6: Diseño e implementación de Sistemas de Información.
- Hito 7: Diseño e implementación de Sistemas de Control, Monitoreo y reportabilidad.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017,

del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$304.488.000.- (trescientos cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$304.488.000.- (trescientos cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a

cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

b) **Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Definición |
|---------------------------------|---|
| Satisfactorio | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo

menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameritan.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de

compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad

de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Saavedra Rubilar, para representar a la Universidad de Concepción, consta en Decreto U. de C. N° 2022-048, de 21 de abril de 2022, de la misma casa de estudios.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres de los territorios urbano-rurales de Biobío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC" código UCO2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

| Asignación Presupuestaria | Monto en (\$) | Código Proyecto |
|---------------------------|---------------|-----------------|
| 09-90-03-24-03-213 | 224.521.000 | USC2395 |
| 09-90-03-33-03-404 | 87.780.000 | USC2395 |
| 09-90-03-24-03-213 | 218.904.000 | UCO2395 |
| 09-90-03-33-03-404 | 85.584.000 | UCO2395 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

| | |
|---|-----------|
| - Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) | 1C |
| - Universidad Católica de la Santísima Concepción | 1C |
| - Universidad de Concepción | 1C |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1C |
| - División de Educación Universitaria | 1C |
| - División de Administración y Presupuesto Subesup | 1C |
| - División Jurídica Subesup | 1C |
| - Oficina de Partes | 1C |
| - Archivo | 1C |
| Total | 9C |

Exp. N°19.277-2023



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA¹ DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

| | |
|---|---|
| Nombre institución: | Universidad de Concepción |
| RUT institución: | 81.494.400-k |
| Dirección casa central institución: | Víctor Lamas 1290, Concepción |
| Título de la Propuesta: | Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres de los territorios urbano-rurales de Biobío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC. |
| Duración de la propuesta: | 24 meses |
| Monto asignado (en miles de pesos): | M\$304.488 |
| Nombre de representante legal de la Institución (o máxima autoridad): | Carlos Saavedra Rubilar |
| Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad): | |

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA²

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución. De la misma manera, en caso de que la propuesta aborde una necesidad territorial vinculada a la diversidad cultural, se espera que se incluyan equipos y personas encargadas de dicha área en la institución.

| 1.1.- EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Ximena Gauché Marchetti | Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio | Presidenta del Equipo Directivo | 2 horas semanales |
| Paulina Rincón González | Vicerrectora | Miembro equipo directivo | 2 horas semanales |
| Andrea Rodríguez Tastets | Vicerrectora de Investigación y Desarrollo | Miembro equipo directivo | 2 horas semanales |
| Carolyn Fernández Branada | Directora de Docencia | Miembro equipo directivo | 2 horas semanales |
| Jorge Carpinelli Pavisich | Director de Desarrollo e Innovación | Miembro equipo directivo | 2 horas semanales |

| 1.2.- EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Jaime Contreras Alvarez | Director de Vinculación Social | Director | 14 horas semanales |
| A contratar | | Directór/a Ejecutivo/a | 44 horas semanales |
| A contratar | | Coordinador/a Innovación Social | 44 horas semanales |
| A contratar | | Coordinador/a de Voluntariado | 44 horas semanales |

| 1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|---|--|--|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Aldo Montecinos Gula | Funcionario Dirección Desarrollo Estratégico | Encargado Unidad de Coordinación Institucional | 6 horas semanales |
| Adriana Añazco González | Funcionaria Dirección Desarrollo Estratégico | Gestión académica y financiera | 6 horas semanales |

² La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

En la siguiente tabla, registrar el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta. Para ello, se requiere asociarlos a un objetivo e hito y describir su rol dentro del hito. En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo e hito, y el rol principal.

Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral (asociado al hito correspondiente).

En caso de que sea pertinente para el problema a resolver con la propuesta, se valorará la incorporación de actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad, especialmente de pueblos indígenas, pueblo tribal-afrodescendiente y comunidades migrantes.

| Nombre actor o institución | Objetivo e hito asociado a su participación | Describir rol |
|---|---|---|
| Gobierno Regional del Biobío | OE1 – Hito 1 OE1 - Hito 2 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| Gobierno Regional del Ñuble | OE1 – Hito 1 OE1 - Hito 2 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| PRODEMU Biobío - Ñuble | OE1 – Hito 1 OE1 - Hito 2 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| Programa Mujeres Jefas de Hogar municipalidades de regiones de Biobío y Ñuble | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Oficinas de la Mujer de municipalidades de regiones de Biobío y Ñuble | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| SEREMI de la Mujer y Equidad de Género de Biobío y Ñuble | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| Centros de la Mujer, Sernameg de regiones de Biobío y Ñuble | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| Uniones Comunales JJVV Biobío - Ñuble | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |

| | | |
|---|---|---|
| | OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | |
| Asociación de Alfareras de Quinchamalí. | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Asociación Manos del Biobío | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Asociación de Adultas Mayores Dr. Alejandro Valenzuela Avilés | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Asociación Tejiendo Sueño de Millauquén | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Asociación Chicken Buli | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Mujeres Presentes ONG | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Amaranta ONG | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Asesorés/as en la implementación del proyecto |
| Manzana Verde ONG | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Fundación el Árbol | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 | Asesores/as en la implementación del proyecto |

| | | |
|--|---|---|
| | OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | |
| Fundación Somos Ñuble | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Fundación Trabaja Para un Hermano TP (H) | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Fundación Penco-Politana | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Urbanismo Social Biobío | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Compañía Danza Negra y Músicas Africanas-Afrodescendientes | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |
| Red Emprendedoras de Ñuble | OE1 – Hitos 1,2, 3,4,5, 6 y 7 OE2 – Hitos, 1,2,3,4,5,6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12 y 13 OE3 - Hitos, 1,2,3,4,5,6, y 7 | Grupo beneficiario del proyecto con problemáticas socio ambientales |

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Modelo

El proyecto será liderado desde la Dirección de Vinculación Social de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM-UdeC) y considera un Comité Directivo, conformado por las Vicerrectoría universitaria, La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, además de las direcciones de Docencia y de Innovación y Desarrollo; un Comité Asesor Científico-Tecnológico conformado por a lo menos 10 académicos y académicas de distintas Facultades; un equipo conformado por un Director Ejecutivo, un Coordinador de Innovación Social y un Coordinador de Voluntariado. Mediante la Dirección de Vinculación Social se generará una directa relación con las Facultades, Centros y Reparticiones que se sumen en los proyectos concursables, las instancias de formación académica y la gestión del voluntariado. Participarán opinando sobre la pertinencia de las acciones, los órganos asesores de VRIM-UdeC, el Comité Asesor Externo VRIM y el Comité Asesor Intercultural de la VRIM-UdeC

Equipo directivo: La iniciativa es liderada por la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM), las Direcciones de Innovación y Desarrollo por el componente de Innovación Social y la Dirección de Docencia por el componente de voluntariado para la Innovación Social; y dado que es un proyecto que en gran medida se sustenta en la articulación de las distintas unidades y estamentos universitarios, los otros integrantes del equipo directivo

son la Vicerrectoría y la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. El rol del equipo directivo será definir lineamientos para la conducción de la iniciativa y apoyar el proceso de integración de las distintas actividades que forman parte del mismo, de manera de potenciar la bidireccionalidad en la Universidad de Concepción.

Unidad de Coordinación Institucional (UCI): Instancia responsable de monitorear la implementación del proyecto en la Universidad, cuya organización debe asegurar el éxito de su ejecución. Esta unidad, establecida en la Dirección de Desarrollo Estratégico, realizará el seguimiento de los aspectos Académicos y de Gestión Financiera, velará por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el Ministerio de Educación para dichos aspectos y será el canal de comunicación desde la Universidad con el Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio. Esta unidad tiene la responsabilidad de coordinar a todos los proyectos institucionales para que definan y desarrollen acciones conjuntas, a través de reuniones de articulación entre las direcciones y direcciones ejecutivas de las mismas. Por último, esta unidad está a cargo del seguimiento de las actividades declaradas en este proyecto, mediante indicadores consensuados con los equipos ejecutivos, que servirán para monitorear el avance del proyecto y plantear ajustes en caso de ser necesario.

Dirección del Proyecto: Velará por el íntegro desarrollo de cada uno de los hitos y actividades asociadas, que permitan el cumplimiento oportuno de los compromisos del proyecto, además de asegurar la respectiva vinculación de las unidades académicas y no académicas que aportan a esta iniciativa. La dirección recae en el director de Vinculación Social. La Dirección del Proyecto mantiene una estrecha coordinación con la Unidad de Coordinación Institucional, sobre todo en aquellas actividades que requieran de compromisos institucionales. Además, le corresponde reportar al Equipo Directivo, liderado por la Vicerrectora VRIM, con el fin de mantener al tanto los avances del proyecto.

Comité Asesor Científico Tecnológico: Será un órgano compuesto por un cuerpo de al menos 10 académicos y académicas de las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Agronomía, Ingeniería, Ciencias Forestales, Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Sociales y escuelas de Educación y Administración y Negocios, y con representación de los tres campus de la Universidad. El cuerpo académico tendrá un rol asesor técnico y científico en torno a las soluciones y alternativas presentadas en los concursos de Innovación Social y de asesoría en materia de gestión del voluntariado. Será equilibrado en la representación de género, trayectorias académicas y profesionales y adscripción identitaria a los distintos campus de la Universidad. Se espera entonces que esta composición equilibrada contribuya a fomentar desde la base la bidireccionalidad en las relaciones. Sesionará según la estructura que sus propios miembros definan como más pertinente en función de alcanzar el objetivo específico determinado.

Dirección Ejecutiva: Tendrá labores de coordinación con las organizaciones públicas y sociales participantes en la habilitación de los espacios y jornadas de trabajo, será responsable del seguimiento operativo a los hitos y actividades comprometidas en los objetivos específicos del proyecto, además del registro de información en los sistemas internos para la corroboración de datos. Le corresponderá además realizar gestiones operativas tales como registro de información, seguimiento de O/C, facturas y pagos en general, generación de documentos pertinentes al proyecto (actas, cartas, certificados, invitaciones), entre otras.

Coordinación Innovación Social: Será la responsable del apoyo y seguimiento al proceso de implementación de las acciones de Innovación Social que se desplieguen en el marco de los hitos del Objetivo Específico 1 del proyecto. Para lo anterior, se coordinará directamente con la Coordinación Ejecutiva y Dirección del Proyecto. Considera el trabajo con los cuerpos académicos y de estudiantes.

Coordinación de Voluntariado: Será la responsable del apoyo y seguimiento al proceso de implementación de las acciones del curso de voluntariado, el programa formativo y el despliegue en el marco de los hitos del Objetivo Específico 2 del proyecto. Considera el trabajo con los cuerpos académicos, organizaciones sociales de mujeres y de estudiantes.

Consejo Asesor Externo VRIM: Órgano asesor de la VRIM-UdeC, compuesto por 8 integrantes externos y representantes de las dimensiones productivas, comunitaria, pública-política y cultural de las regiones de Biobío y Ñuble, que tiene por objeto asesorar las políticas internas de la UdeC en materia de coherencia con los requerimientos del macroentorno. En el proyecto tendrá la opinión respecto a la pertinencia de las iniciativas de Innovación Social y Voluntariado que presente el proyecto.

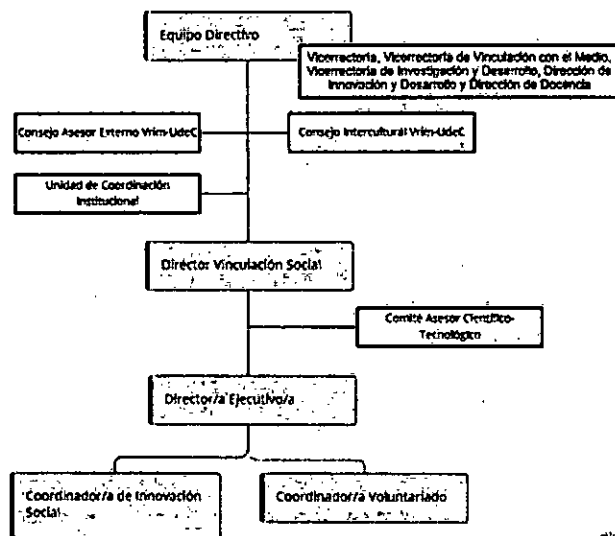
Consejo Intercultural VRIM: En el marco del UCO2295 se constituyó un órgano asesor de la VRIM-UdeC, compuesto por representantes de diversas organizaciones mapuches, educadores tradicionales y cuerpo académico vinculado a las áreas del saber de pueblos originarios, que tiene como propósito asesorar las acciones de Vinculación con el Medio que desarrolla la Universidad, asegurando la pertinencia intercultural de las acciones. En el proyecto tendrá la opinión respecto a las acciones de voluntariado propuestas y las iniciativas de Innovación Social, que guarden una pertinencia intercultural.

Los cargos de Coordinación de Voluntariado e Innovación Social, así como el/la Director/a Ejecutivo/a serán concursados de acuerdo a los procedimientos regulares de la Universidad, considerando perfiles de cargo, con periodo de reclutamiento público y en concordancia a las políticas de empleo y gestión de calidad de la Universidad. Se han definido preeliminarmente como requisitos de cargo, los siguientes elementos:

| Director Ejecutivo | Coordinador de Innovación Social | Coordinación Voluntariado |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Experiencia profesional mínima de 3 años. - Experiencia mínima de 2 años en el diseño e implementación de proyectos de interés público. - Conocimientos en herramientas de gestión - Formación o experiencia en innovación social y/o voluntariado - Habilidad para trabajo en equipo y articulación de redes. | <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Experiencia profesional mínima de 3 años. - Experiencia mínima de 2 años en el diseño e implementación de proyectos de Emprendimiento y/o Innovación Social. - Experiencia mínima de 1 año en docencia y/o gestión universitaria. - Conocimientos en herramientas de gestión y metodologías de innovación. - Formación o experiencia en innovación social. - Habilidad para trabajo en equipo y articulación de redes. | <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario. - Experiencia profesional mínima de 3 años. - Experiencia mínima de 2 años en implementación de proyectos sociales. - Experiencia mínima de 1 año en docencia y/o gestión universitaria. - Conocimientos en herramientas de gestión y gestión del voluntariado. - Formación y/o experiencia en trabajos voluntarios. - Habilidad para trabajo en equipo y articulación de redes. |

b) Organigrama Funcional

El siguiente diagrama resume la estructura organizacional del proyecto.



c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externo

1. **Hacia la universidad:** El Equipo Directivo, presidido por la Vicerrectora de la VRIM, y conformado por las demás vicerrectorías, tendrá un rol fundamental en la implementación del proyecto "Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres de los territorios urbano-rurales de Biobío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC." Este equipo sesionará a mitad del segundo semestre de cada año de ejecución del proyecto, para analizar la ejecución y avance del proyecto, en conjunto con el Director del Proyecto y el equipo que lo lleva a cabo. Será responsabilidad de la dirección del Proyecto (director y profesionales) articular las actividades.

2. **Hacia el medio externo:** Los encargados de articulación serán el Comité Asesor Científico – Tecnológico, una vez conformado estará involucrado en el desarrollo de la actual propuesta, asegurando por medio de diversos mecanismos involucrar a la comunidad y asegurando la participación de la comunidad externa universitaria. La Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación el Medio cuenta con un Consejo Asesor Externo, conformado por representantes de organizaciones externas en los 4 ámbitos de la Política de Vinculación con el Medio y con representación de las regiones de Biobío y Ñuble y el Consejo Asesor Intercultural conformado en el marco del proyecto UCO2295. Ambos consejos tendrán un rol asesor en la pertinencia de las iniciativas de Innovación Social y acciones de Voluntariado.

Por otro lado, el cargo de Director/a Ejecutivo/a del proyecto, tendrá funciones asociadas a la gestión con organizaciones públicas y territoriales que sean beneficiadas con el proyecto y finalmente el cargo de Coordinador/a de Voluntariado tendrá el rol de movilizar miembros de la comunidad UdeC, para acciones concretas que aporten a resolver las principales problemáticas en torno a la Vulnerabilidad social en materia de desastres socio-naturales de mujeres urbanas y rurales de las regiones de Biobío y Ñuble.

d) Mecanismos de Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

a) Reuniones mensuales de monitoreo de actividades e hitos del proyecto, a cargo de la UCI, con el Equipo Ejecutivo del proyecto, lo que implica el monitoreo de todos los objetivos del proyecto. Producto: Minuta de la reunión e informe de avance académico y financiero de la iniciativa a la fecha de la actividad.

b) Gestión financiera de los recursos del proyecto, centralizada en la UCI, con apoyo de herramienta institucional de planificación recursos financieros ERP-SAP, que permite contar con los gastos y compromisos del proyecto en línea. Producto: Reporte con avance financiero del proyecto, que se compara con el avance académico a la misma fecha, entregando la relación entre ambos aspectos.

c) Revisión del avance de las actividades, hitos y objetivos del proyecto, en la plataforma de trabajo colaborativo Monday, a cargo de la UCI, con el Equipo Directivo del proyecto, lo que implica el monitoreo de todos los objetivos del proyecto. Producto: Visualización en línea del tablero del proyecto que entrega diversos aspectos del avance académico de la iniciativa a la fecha de la actividad.

El principal mecanismo de monitoreo, evaluación y mejora continua del proyecto se hace a través de reuniones mensuales de seguimiento entre el Equipo Ejecutivo y la UCI. Este seguimiento es complementario al que realiza el DFI semestralmente, en el cual se presentan avances en relación con los hitos de cada objetivo específico, de acuerdo con los plazos y medios de verificación comprometidos en el proyecto. En la primera reunión del Equipo Ejecutivo con la UCI, se definen los plazos y los medios de verificación de cada actividad asociada a hitos, entendiendo que la responsabilidad de la ejecución y logro de estas actividades es responsabilidad de la Dirección del Proyecto. En las reuniones mensuales se evalúa el avance del proyecto a través de las actividades declaradas para cada hito y el seguimiento de indicadores consensuados de este avance con la Dirección Ejecutiva. Todo esto es sistematizado en la herramienta informática Monday, que además permite asociar este avance académico al avance y ejecución financiera de: fichas de pertinencia, procedimientos de adquisiciones y contrataciones, pagos, etc. De esta forma se genera un avance objetivo de la ejecución académica del proyecto, el que es contrastado con el avance planificado de la iniciativa. Cuando el avance es deficiente, y se tienen claramente identificadas las actividades/hitos atrasados, mediante reuniones de trabajo se toman oportunamente medidas de ajuste para dichas actividades/hitos, lo que permite avanzar en el logro de estos en los plazos acotados. Los informes que genera Monday son puestos a disposición del Equipo Directivo a través de la plataforma Teams, con el fin que estén informados en todo momento del avance del proyecto o pueden ser visualizados en la misma plataforma Monday. Por último, los reportes que genera el sistema están diseñados para entregar la información para las diferentes instancias de rendición que exige el Mineduc (Informes de Avance y Rendiciones Financieras).

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

La estrategia de transversalización de género (Gender Mainstreaming) surge del reconocimiento que las instituciones no son neutrales al género, por lo que producen y reproducen desigualdades, abusos y estructuras de privilegio masculino (Durán, 2012). Por ello, se asume la necesidad de generar cambios que incorporen reflejen y representen los intereses y necesidades de las mujeres como un requisito esencial para el desarrollo (Londoño, 2016).

La transversalización busca asegurar que las problemáticas, preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres y personas no binarias, sean parte integral de la formulación y el diseño de estrategias de desarrollo humano, es decir que estén reconocidas e incorporadas en la implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas en todas las áreas de la vida, desde lo político hasta lo económico y social. De esta manera, se pretende que todas las personas, sin importar su género, puedan beneficiarse de estas políticas y programas y que no se perpetúe la desigualdad de género.

En este sentido, el proyecto busca crear una discusión, reflexión y práctica sobre las diferencias de género que afectan a las mujeres en contextos de desastres socio – naturales, de esta manera se generarán conocimientos conjuntos para la instalación de capacidades que permitan enfrentar dichos desastres. Para esto se trabajará con personas afectadas

con el fin de formar equipos de trabajo que incorporen el enfoque de género en todas las etapas y acciones. Estas actividades tienen como objetivo empoderar a las mujeres para que tengan mejores oportunidades de desarrollo y consolidación en sus comunidades. Se pondrá énfasis en las siguientes dimensiones:

- a. **Conformación de equipos:** La iniciativa que se lidera desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM) es de gran envergadura y alcance, por lo que requiere del trabajo coordinado con otras vicerrectorías y direcciones universitarias. Es por ello que se espera que los equipos de trabajo que participen en ella integren la perspectiva de género de manera transversal en sus prácticas y políticas de trabajo. Además, se buscará que estos equipos estén integrados con representación equilibrada de género, para así establecer las proporciones necesarias para el desarrollo de espacios de trabajo que considera las diferencias de género, capacidades profesionales y labores asociadas a la coordinación de las actividades dirigidas a mujeres en territorios urbanos y rurales de las regiones de Ñuble y Biobío, que se han visto amenazadas por desastres socioambientales.
- b. **Participación de actores externos:** El proyecto se enfoca en trabajar con mujeres urbanas y rurales en situación de vulnerabilidad social, dentro de sus propias comunidades y en colaboración con los gobiernos y administraciones locales relevantes. Se esperan esfuerzos orientados a potenciar las habilidades y ofrecer soluciones mediante la Innovación Social a las dificultades que enfrentan, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Para lo anterior, se promoverá el trabajo mancomunado con organizaciones públicas, privadas y productivas orientadas a mujeres.
- c. **Diagnóstico:** Para identificar y abordar las problemáticas más relevantes que afectan a las mujeres rurales y urbanas de las regiones de Ñuble y Biobío, se ha elaborado un diagnóstico especialmente diseñado para abordar las consecuencias de los desastres socioambientales que han ocurrido en sus lugares de residencia o en los lugares donde desarrollan sus principales actividades productivas.
- d. **Indicadores:** Los indicadores con los que trabajará el proyecto para medir el impacto que tenga en las comunidades donde se desarrolla, son los "indicadores de género". Estos se diferencian de los indicadores tradicionales, como los datos desagregados por sexo-hombre-mujer, ya que permiten: 1) visibilizar las desigualdades entre los roles de género; 2) ser relativos (dependiendo del contexto y el actor social involucrado); y 3) aportar información sobre las relaciones de género.
- e. **Otros:** En este proyecto, se reconoce que la perspectiva de género puede variar en función de los territorios, sociedades y momentos históricos. Por lo tanto, es fundamental mantener un respeto mutuo y una comunicación efectiva entre todos los actores sociales involucrados para garantizar un desarrollo adecuado de este. Nuestro equipo de trabajo está comprometido a velar por esto.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Las diferencias y discriminaciones de género permean todos los ámbitos de la sociedad. Estas, además, son multidimensionales y se encuentran presentes y se cruzan también con la interculturalidad en un amplio sentido. En este ámbito, las diferencias que afectan a mujeres urbanas y rurales pueden identificarse a través de la interseccionalidad, es decir, la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona, como lo son las cuestiones de identidad de género, etnia, raza, edad, ubicación geográfica de su residencia, entre otras que al combinarse generan diversas desigualdades y que se vinculan además a las configuraciones culturales que caracterizan a diferentes grupos.

El Banco Interamericano de Desarrollo (2022) plantea que las mujeres pertenecientes a diversos grupos, como afrodescendientes, indígenas, LGBTQ+ y personas con discapacidad, enfrentan desafíos particulares debido a la interseccionalidad que experimentan. Este fenómeno también afecta a otras mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, como las migrantes. Un ejemplo concreto de esta situación se puede observar en las mujeres indígenas, quienes, según datos del Banco Mundial, se encuentran entre los grupos más pobres en términos económicos en

nuestra región. En Bolivia, por ejemplo, las mujeres indígenas reciben un salario un 60% menor que las mujeres no indígenas por el mismo trabajo. (Albertos, C., Araujo, C., Bocarejo, D., 2021).

Teniendo presente esta realidad, el presente proyecto busca incorporar la perspectiva intercultural, integrando los aspectos que la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y de Vinculación con el Medio, ha trabajado en el proyecto UCO de Consolidación institucional de la interculturalidad en la Universidad de Concepción y en el UCO1995, para así contribuir a la construcción y consolidación de una identidad y coherencia territorial en las regiones de Ñuble y Biobío, teniendo especial atención en mujeres que habitan en estos con el enfoque de interculturalidad y la perspectiva de género.

Entonces en cuanto a la propuesta de proyecto en materia de interculturalidad, el proyecto contempla los siguientes compromisos.

- a. **Conformación de equipo:** Los equipos de trabajo encargados del desarrollo y ejecución del proyecto deberán incorporar a personas provenientes de diversas comunidades, que sean representantes de la interculturalidad en todas sus dimensiones. Esto permitirá enriquecer y fortalecer las directrices y metodologías de trabajo, teniendo en cuenta las diferencias socioculturales que puedan surgir. No obstante, es fundamental tomar conciencia de estas diferencias para poder generar conjuntamente caminos comunes de co-construcción.
- b. **Participación de actores externos:** El proyecto se centrará en trabajar con mujeres urbanas y rurales en situación de vulnerabilidad social, considerando la cultura de la que puedan provenir y como estas se van configurando dentro de los territorios que habitan. Se considerará el trabajo bidireccional y colaborativo, con la comunidad, gobiernos y administraciones locales pertinentes a sus circunscripciones territoriales, a través del Consejo Intercultural de la UdeC y las organizaciones públicas y sociales con pertinencia cultural focalizadas en el proyecto.
- c. **Diagnóstico:** Dentro del diagnóstico se considerará la perspectiva intercultural debido a la pertinencia asociada a la vulnerabilidad social, producto de la interseccionalidad que afecta a las mujeres, de esta forma será posible abarcar de manera más extensa donde residen las problemáticas más urgentes que deben trabajarse para alcanzar los objetivos de la propuesta.
- d. **Indicadores:** Los indicadores con los que se medirá la perspectiva intercultural, por lo que consideran el impacto de esta a diferentes niveles de vulnerabilidad social a la que ponen el riesgo la vida y desarrollo de mujeres urbano y rurales pertenecientes a las regiones de Ñuble y Biobío.
- e. **Otro:** En todo momento se tendrá en consideración de que la interculturalidad permite enriquecer las discusiones y generar soluciones a problemáticas que afectan a la población.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Los recientes incendios en las regiones de Biobío y Ñuble han puesto de manifiesto la necesidad de gestionar adecuadamente los riesgos en los territorios debido a la magnitud de éstos y a las consecuencias que generaron. De hecho, provocaron pérdidas materiales y humanas significativas, así como un impacto negativo en la flora y fauna nativa en ambas regiones que recalcaron la necesidad de tomar medidas para prevenir y controlar futuros desastres que permitan proteger a las comunidades y al medio ambiente. En este contexto, y sólo para dar cuenta de la magnitud de los recientes acontecimientos, la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2023) indicó que durante el periodo actual de 2022-2023, los incendios forestales afectaron una superficie de 52.102,52 hectáreas en la Región de Ñuble y 210.016,06 hectáreas en la región del Biobío, incluyendo zonas urbanas y rurales. Adicionalmente, se debe indicar que, a nivel nacional, los catastros indican que más de 6.000 personas fueron afectadas por estos siniestros, de las cuales el 44% son mujeres rurales, con una edad promedio de 57 años, y un 27% se identificó como perteneciente al pueblo mapuche (MINMUJERYEG, 2023). En este sentido, se destaca que los sectores más afectados por la emergencia han sido la producción de hortalizas, frutales y apicultura, lo que ha tenido un impacto significativo en aquellas comunidades cuya economía se basa en estas áreas (MINMUJERYEG, 2023).

Los hechos del año 2023 son una catástrofe socio-natural que se suma a otros desastres que provocan un detrimento en las condiciones de vida de personas expuestas a este tipo de riesgos, lo que se ha evidenciado con los estudios recientes es que los efectos negativos no son homogéneos, y responden a las características sociales de la población que habita el territorio (Campos, et al., 2015). Bajo este marco, y en palabras de Campos (et al., 2015), "un desastre no es un evento producido por un fenómeno natural o antrópico, sino un proceso determinado por las características estructurales de la sociedad, detonado, eso sí, por una amenaza o fenómeno peligroso de origen natural o antrópico". Conforme a aquello, se ha comenzado a estudiar las características de la vulnerabilidad social de las personas en ciertos entornos, como una forma de poder determinar en qué grado se presenta un riesgo y una amenaza según estas particularidades (Campos, et al., 2015). Dentro de aquello, se han identificado una serie de factores explicativos que determinan la condición de vulnerabilidad en una persona o en una población (Durán, 2017), lo que ha llevado a sostener que la vulnerabilidad se distribuye desigualmente en el territorio (Romero y Romero, 2015). Sin embargo, en esta materia se ha evidenciado que la población femenina es el grupo más vulnerable (Sikandar y Khan, 2019, citado en Bronfman, et al., 2019), debido a que coexisten inequidades y desigualdades de género (Miranda, et al., 2021) que repercuten, posteriormente, en la forma en que este grupo afronta una amenaza y un desastre natural (Beltrame y Medina, 2022).

De hecho, la Organización de Naciones Unidas (ONU) afirma que, mujeres jóvenes y niñas tienen 14 veces más posibilidades de morir que los hombres en una situación de riesgo, a causa de las diferencias de género y desigualdades existentes en la relación de las garantías de derechos económicos y sociales. Frente a esta situación, ha surgido la necesidad de considerar aquellas inequidades para abordar los riesgos territoriales, como en Fernández (2007), Soares y Murillo-Licea (2013) y Miranda (et al., 2021). En este contexto, en Soares y Murillo-Licea (2013), se señala que "las necesidades e intereses de género llevan a hacer formulaciones distintas sobre cómo enfrentar el riesgo y la vulnerabilidad, y cómo adaptarse desde las habilidades y capacidades construidas en lo social, ya sea en hombres o mujeres" (Munguía y Méndez, 2011; GGCA2-UNDP3, 2009; Aguilar, 2009, citado en Soares y Murillo-Licea, 2013, p. 184).

Ahora bien, el abordaje que se ha realizado sobre la materia, ha determinado que la población femenina presenta una serie de carencias que, además de limitar su preparación y respuesta frente a eventos de desastre (Medina y Beltrame, 2022), son impulsados por distintos tipos de violencia que se ejercen hacia ellas (CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género, 2020), acentuándose, particularmente, en entornos rurales y en mujeres pertenecientes a pueblos indígenas (Medina y Beltrame, 2022; CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género, 2020). En este sentido,

se debe destacar que, en los últimos incendios ocurridos en ambas regiones, un 44% de las personas damnificadas correspondieron a mujeres rurales.

Bajo este marco, se debe destacar que la vulnerabilidad de la población femenina se presenta en distintos ámbitos en Chile. Por ejemplo, las mujeres poseen mayor cantidad de población sin ingresos propios en comparación de los hombres, además, presenta mayor porcentaje de trabajos no remunerados y una mayor tasa de desocupación laboral con respecto a la población masculina (Observatorio de Igualdad de Género, 2023), disminuyendo así las capacidades que poseen para enfrentar distintas situaciones. A ello, se suma que se presenta un rol desigual en procesos de toma de decisiones, y, además, son afectadas por distintas situaciones de violencia (Observatorio de Igualdad de Género, 2023) que imponen distintas limitaciones para su desarrollo.

Conforme a lo anterior, y a nivel territorial, los indicadores descritos de vulnerabilidad y desigualdad también resaltan en las regiones ya señaladas, tanto en términos generales como en la población femenina. En este sentido, y a nivel general, se debe destacar que la región de Ñuble presenta los siguientes indicadores:

| Indicador | Porcentaje |
|------------------------------|------------|
| Pobreza Ingresos | 14,7 |
| Pobreza Ingresos Zona Urbana | 9,8 |
| Pobreza Ingresos Zona Rural | 4,9 |
| Población Sector Urbana | 69 |
| Población Sector Rural | 31 |

Fuente: Elaboración propia, en base a Cepal (2021), Observatorio Social (2022), INE (2017), Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022).

En este contexto, y respecto a las características de la población, la región da cuenta de lo siguiente:

| Indicador | Mujer | Hombre |
|-------------------------------|-------|--------|
| Población | 53,6 | 46,4 |
| Jefatura de Hogar | 52,3 | 47,7 |
| Tasa de participación laboral | 69,2 | 45,2 |
| Desocupación Laboral | 9,9 | 7,1 |
| Ocupación Informal | 38,9 | 36,7 |
| Población Sector Rural | 49 | 51 |

Elaboración propia, en base a Cepal (2021), Observatorio Social (2022), INE (2017), INE (2023a).

Adicionalmente, se identifica que la población femenina que se encuentra fuera de la fuerza laboral de la región se ha generado mayoritariamente por responsabilidades familiares que ellas asumen (respondiendo, principalmente, a roles de género), situación que no ocurre en la misma magnitud en la población masculina de este territorio (Instituto Nacional de Estadísticas, 2021).

En cuanto a la región del Biobío, se debe destacar presenta los siguientes indicadores:

| Indicador | Porcentaje |
|------------------------------|------------|
| Población Ingresos | 13,2 |
| Pobreza Ingresos Zona Urbana | 11 |
| Pobreza Ingresos Zona Rural | 2,1 |
| Población Sector Urbano | 89 |
| Población Sector Rural | 11 |

Fuente: *Elaboración propia, en base a Cepal (2021), Observatorio Social (2022), INE (2017), Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022).*

Como se puede observar, la región del Biobío posee una menor tasa de pobreza, no obstante, dada la gran cantidad de población que posee la región (INE, 2017), la cantidad total de personas que se encuentra en esta situación es incluso mayor que en Ñuble (CEPAL, 2021). Ahora bien, respecto a la población femenina de la región, se encuentran los siguientes indicadores:

| Indicador | Mujer | Hombre |
|-------------------------------|-------|--------|
| Población | 54,8 | 45,2 |
| Jefatura de Hogar | 49,1 | 50,9 |
| Tasa de participación laboral | 64,3 | 45,6 |
| Desocupación laboral | 7,3 | 6,4 |
| Ocupación Informal | 28,3 | 26,7 |
| Población Sector Rural | 48 | 52 |

Elaboración propia, en base a Cepal (2021), Observatorio Social (2022), INE (2017), INE (2023b).

Considerando la tabla anterior, se debe destacar que la población femenina es el grupo que menos ingresos percibe tanto en la zona urbana como rural de la región (Observatorio Laboral Biobío, 2022).

En este contexto, y como se ha reafirmado previamente, estas condiciones de vulnerabilidad influyen en la forma en que la población femenina de estos territorios se enfrenta y recupera de riesgos y amenazas que se encuentran en su entorno (Beltrame y Medina, 2022). Ahora bien, aquello no es lo único que resalta de la población femenina al momento de gestionar los riesgos, sino también el rol fundamental que este grupo puede asumir como articuladoras e impulsoras en situaciones de recuperación de desastres en las comunidades en las que habitan (Acuña, et al., 2021), pese al nivel de vulnerabilidad que presentan.

Frente a este escenario, y para finalizar, se debe destacar que en las intervenciones que se realizan en materia de gestión de riesgos, se busca no sólo superar las vulnerabilidades existentes para este grupo, sino también potenciar su empoderamiento. Para aportar a aquello, la propuesta se basa en un enfoque de innovación social, toda vez que esta perspectiva conlleva un empoderamiento de grupos excluidos, estructurando nuevas relaciones y generando un cambio permanente en las estructuras que originan las desigualdades y problemas (Cardona, 2021). Aunque, esto último se detalla en otros acápite.

5.2 PROBLEMA³ DE LA PROPUESTA.

Como se evidencia en el diagnóstico, y considerando el desarrollo de los proyectos UCO 2295 *Consolidación institucional de la interculturalidad en la Universidad de Concepción* y el UCO 2195 *(Cò) creación de una comunidad científico-ciudadano transversal, permanente y bidireccional, para promover y consolidar la sustentabilidad en las cuencas del Biobío y Ñuble*, la Universidad de Concepción ha generado un proceso de revisión de elementos claves en torno a las variables de interculturalidad y sustentabilidad en los territorios, que ha repercutido en la consideración de vulnerabilidades socio-naturales de carácter estructural que presentan mujeres jefas de hogar que habitan en territorios y comunidades, con particularidades diferenciadas entre espacios urbanos y rurales en las regiones de Ñuble y Biobío. La reflexión que se generó con los proyectos anteriores permitió evidenciar una situación que afectan especialmente a este grupo de mujeres, estableciéndose como un problema central los *efectos diferenciados negativos*

³ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

que enfrentan las mujeres que habitan los territorios rurales y urbanos de las regiones de Ñuble y Biobío, producto de los riesgos socio-naturales que enfrentan y afectan sus condiciones de calidad de vida.

En base al diagnóstico presentado, se evidencia que las mujeres jefas de hogar que habitan estos territorios poseen limitadas habilidades y competencias que les permitan sortear los riesgos socio-naturales a los cuales se encuentran expuestas, tales como riesgos climáticos, sequía, incendios, inundaciones, etc. y que se acrecientan con el escaso capital humano avanzado que les impide la generación de estrategias que se orienten a generar ideas y proyectos que permitan mejorar sus condiciones de vida, utilizando las experiencias y saberes que sustenten proyectos con pertinencia cultural y sustentables en el tiempo.

La Universidad de Concepción en su política de Vinculación con el Medio establece cuatro sectores prioritarios para el abordaje de sus ejes misionales de formación e investigación, el público-político, el productivo, el cultural y el socio-comunitario, que se materializan mayoritariamente mediante acciones de vinculación de carácter unidireccional, que no impactan necesariamente con propuestas de fortalecimiento de capacidades con comunidades y territorios, ni permiten desarrollar estrategias de innovación social de forma participativa y con mecanismos de co-construcción de soluciones. A la vez, el abordaje de los riesgos socio-naturales que repercuten en desastres que afectan prioritariamente a grupos vulnerables como las mujeres, no son priorizados en la formación de las carreras de pregrado de la UdeC, ni existen mecanismos de gestión que fortalezcan el voluntariado de estudiantes de pregrado y el cuerpo académico en torno a generar capacidades de innovación social, en la construcción de alternativas que promuevan el bienestar social en comunidades y territorios urbano-rurales.

Extensión máxima de ½ página.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres que habitan en territorios urbano-rurales de las regiones de Biobío y Ñuble que presentan vulnerabilidades frente a los efectos diferenciados negativos provocados por riesgos de desastres socio-naturales, mediante iniciativas de Innovación Social, en el marco de la política de vinculación con el medio de la Universidad de Concepción.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover iniciativas co-construidas de Innovación Social respecto a las prioridades de mujeres frente a la gestión de riesgos socio-naturales, entre cuerpos académicos, estudiantes y mujeres de los territorios urbano-rurales de las regiones de Biobío y Ñuble.

| |
|---|
| 2. Institucionalizar la gestión del voluntariado UdeC, enfocado en el diagnóstico y diseño de proyectos bidireccionales de innovación social, junto a mujeres líderes de los territorios de Biobío y Ñuble, abordando los elementos de vulnerabilidad socio natural y gestión del riesgo que enfrentan sus territorios. |
| 3. Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio, a través del co-diseño e implementación de un Sistema de gestión que permita medir el impacto/contribución de las acciones de Innovación Social y otras acciones de VcM desarrolladas por las Facultades y reparticiones universitarias. |

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Promover iniciativas co-construidas de Innovación Social respecto a las prioridades de mujeres frente a la gestión de riesgos socio-naturales, entre cuerpos académicos, estudiantes y mujeres de los territorios urbano-rurales de las regiones de Biobío y Ñuble. | |
|---|---|---|
| Hitos ⁴ | Actividades ⁵ | Medios de verificación ⁶ |
| Hito 1: Equipo de Trabajo de promoción de iniciativas de Innovación Social, conformado. Mes 1 a Mes 3 ⁷ | Selección y contratación de equipos de trabajo destinados al componente de Innovación Social | Informe de conformación de equipos. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Conformación del equipo directivo y Comité Técnico. | |
| | Planificación de hitos del proyecto en sistemas internos de control | |
| Hito 2: Territorios seleccionados Mes 4 a Mes 6 | Conformación de mesas técnicas comunales | Informe de Selección de participantes Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Reuniones informativas a comunidades | |
| | Selección e inscripción de mujeres líderes | |
| Hito 3: Jornadas de Construcción de Problemas Mes 6 a Mes 9 | Jornadas de formación a Líderes Mujeres | Informes con problemas Priorizados Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Diagnósticos participativos con comunidades | |
| | Desarrollo de Problemas (dolores) | |
| Hito 4: Concurso "Impacta UdeC" Mes 9 a Mes 12 | Página web concurso | Bases del Concurso Responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo; y Dirección de Vinculación Social |
| | Jornada exposición problemáticas | |
| | Selección de alternativas | |

⁴ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁵ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁶ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

⁷ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

| | | |
|--|---|--|
| Hito 5: Construcción de Ideas <i>Mes 12 a Mes 16</i> | Jornadas Territoriales de co-construcción de Ideas | Informe de Jornadas y Prototipos seleccionados. Responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo; y Dirección de Vinculación Social |
| | Selección de prototipos de ideas | |
| | Concurso de prototipos | |
| Hito 6: Implementación de Ideas <i>Mes 17 a Mes 20</i> | Implementación de prototipos de ideas | Informe de Implementación Responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo; y Dirección de Vinculación Social |
| | Validación con la comunidad | |
| Hito 7: Evaluación de Ideas <i>Mes 21 a Mes 24</i> | Evaluación participativa de las soluciones co-construidas | Informe de Evaluación Responsable: Dirección de Vinculación Social |

| | | |
|--|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | Institucionalizar la gestión del voluntariado UdeC, enfocado en el diagnóstico y diseño de proyectos bidireccionales de innovación social, junto a mujeres líderes de los territorios de Biobío y Ñuble, abordando los elementos de vulnerabilidad socio natural y gestión del riesgo que enfrentan sus territorios. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Equipo de Trabajo de Iniciativas de Voluntariado conformado <i>Mes 1 a Mes 3</i> | Selección y contratación de equipo ejecutivo | Modelo de Gestión del Voluntariado Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Conformación del equipo directivo | |
| | Diseño de métodos de trabajo del Voluntariado UdeC | |
| Hito 2: Asignatura complementaria diseñada <i>Mes 2 a Mes 3</i> | Construcción del programa de asignatura complementaria de pregrado y syllabus | Programa de asignatura Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Grabación de contenidos y desarrollo de sesiones sincrónicas (16) | |
| | Desarrollo de Material de Trabajo | |
| Hito 3: Oficina de Voluntariado funcionamiento <i>Mes 4 a Mes 6</i> | Habilitación de espacios para oficina de voluntariado UdeC | Informe de Instalación de oficina de voluntariado UdeC Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Coordinación con profesores y profesoras responsables de acciones de voluntariado. | |
| | Adquisición de implementación de oficinas y materiales de voluntariado. | |
| Hito 4: Curso b-learning de voluntariado UdeC implementado <i>1 versión mes 6 al 11</i> | Habilitación de Plataforma e-learning CANVAS | Registro de Plataforma CANVAS Responsable: Dirección de Docencia y |
| | Desarrollo de módulos y evaluación | |

| | | |
|--|--|---|
| Hito 5: Curso b-learning de voluntariado UdeC implementado 2 versión mes 12 al 18 | Desarrollo de módulos y evaluación | Dirección de Vinculación Social |
| Hito 6: Curso b-learning de voluntariado UdeC implementado versión mes 19 al 24 | Desarrollo de módulos y evaluación | |
| Hito 7: Acciones de voluntariado efectuadas 1 versión mes 6 al 11 | Coordinación con organizaciones de mujeres en comunas prioritizadas | Informe de Gestiones de Voluntariado Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Gestión con Organizaciones Territoriales | |
| | Implementación de acciones de voluntariado UdeC en territorios prioritizados | |
| Hito 8: Acciones de voluntariado efectuadas 2 versión mes 12 al 18 | Implementación de acciones de voluntariado UdeC en territorios prioritizados | |
| Hito 9: Acciones de voluntariado efectuadas 3 versión mes 19 al 24 | Implementación de acciones de voluntariado UdeC en territorios prioritizados | |
| Hito 10: Programa de Diplomado en Vinculación con el Medio y gestión del Voluntariado Mes 2 a Mes 5 | Diseño de Diplomado en Vinculación con el Medio y Gestión del Voluntariado. | Programa del diplomado en Vinculación con el Medio |
| | Tramitación del Diplomado en órganos internos Universitarios. | Responsable: Dirección de Docencia y Dirección de Vinculación Social |
| | Concurso Becas de formación en Vinculación con el Medio y Voluntariado. | |
| Hito 11: Equipos de 1 versión del voluntariado formados en técnicas pedagógicas de voluntariado universitario mediante diplomado 1 versión mes 6 al 12 | Diseño y desarrollo de clases presenciales y virtuales del programa | informe de los equipos de voluntarios formados Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Desarrollo de pasantías a Organizaciones Sociales de Mujeres en territorios focalizados | |
| | Jornada de presentación de proyectos por facultades para incorporación de la Gestión del Voluntariado. | |
| Hito 12: Equipos de 2 versión del voluntariado formados en técnicas pedagógicas de voluntariado universitario mediante diplomado 2 versión mes 13 al 18 | Desarrollo de pasantías a Organizaciones Sociales de Mujeres en territorios focalizados | |
| | Jornada de presentación de proyectos por facultades para incorporación de la Gestión del Voluntariado. | |

| | | |
|--|---|---|
| Hito 13: Evaluación de acciones de voluntariado Mes 22 a Mes 24 | Evaluación de acciones de voluntariado | Informe de factibilidad de oficina de voluntariado Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Informe de factibilidad de oficina de voluntariado UdeC | |

| | | |
|---|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 | Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio, a través del co-diseño e implementación de un Sistema de gestión que permita medir el impacto/contribución de las acciones de Innovación Social y otras acciones de VcM desarrolladas por las Facultades y reparticiones universitarias. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Equipo de iniciativas de Modelo de Gestión de la Vinculación con el Medio conformado Mes 1 a Mes 2 | Selección y contratación de equipos de trabajo | Informe de conformación de equipos Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Conformación del equipo directivo y técnico | |
| | Contratación de profesionales | |
| Hito 2: Diseño de Procesos y Plan de Trabajo Mes 2 a Mes 3 | Diseño de plan de trabajo en la implementación del sistema de gestión | Informe de procesos e indicadores de seguimiento. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Diseño de procesos de gestión e indicadores de seguimiento al sistema | |
| Hito 3: Mesas de Trabajo Conformadas Mes 3 a Mes 5 | Identificación de actores claves del sistema de gestión institucional por Facultades | Informe de conformación de las mesas de actores claves. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Conformación de mesas de seguimiento al Sistema de Gestión | |
| | Creación de Formatos de reportes institucionales con actores claves | |
| Hito 4: Manuales, Guías y materiales de apoyo publicadas en página web. Mes 03 a Mes 07 | Contratación de asesorías | Repositorio virtual de los materiales e instrumentos de apoyo a la VcM. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Diseño de manuales y guías de trabajo en torno a Voluntariado, Innovación Social y Aprendizaje Más Servicio, orientados a trabajar con población en contextos de vulnerabilidad y riesgos socio-naturales | |
| Hito 5: Diseño e implementación de Sistema de Gestión de la VcM Mes 6 a Mes 12 | Diseño de material audiovisual que refuerce la implementación de herramientas de Voluntariado, Innovación Social y Aprendizaje Más Servicio, orientados a trabajar con población en contextos de vulnerabilidad y riesgos socio-naturales. | Informe del Sistema de Gestión de la VcM. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Conformación del equipo técnico y actores claves para el diseño del sistema de gestión institucional | |
| | Diseño del Sistema de Gestión de las acciones de Vinculación con el Medio, utilizando las plataformas de Gestión existentes. | |
| | Implementación del Sistema de Gestión de la Vinculación con el Medio de la UdeC | |

| | | |
|--|--|---|
| Hito 6: Diseño e implementación de Sistemas de Información <i>Mes 9 a Mes 12</i> | Conformación del equipo técnico y actores claves para el diseño del sistema de Información de Vinculación con el Medio. | Informe del Sistema de Información. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Diseño de un sistema de información interna y externa, que releve las acciones de Vinculación con el Medio que impulsa la UdeC en materia de Innovación Social, Voluntariado y A+S | |
| | Implementación de páginas webs con información desagregada, de acuerdo con el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción. | |
| Hito 7: Diseño e implementación de Sistemas de Control, Monitoreo y reportabilidad. <i>Mes 12 a Mes 18</i> | Conformación del equipo técnico y actores claves para el diseño del sistema de Medición de la Contribución/Impacto de Vinculación con el Medio. | Informe del Sistema de Monitoreo y reportabilidad. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Diseño de Instrumentos del sistema de Medición de la Contribución/Impacto de Vinculación con el Medio de la UdeC | |
| | Implementación del Sistema de reportabilidad de la VcM | |

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia⁸ de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades). Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afrodescendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.

Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados⁹

| OE-Nº X | Nombre Indicador | Fórmula Cálculo | Base | Meta año 1 | Meta año 2 | Medios de Verificación ¹⁰ |
|------------|---|---|------|---------------|---------------|--|
| 1 | Porcentaje de Mujeres Líderes formadas, respecto del total de participantes | $(N^{\circ} \text{ de mujeres participantes} / N^{\circ} \text{ de Mujeres inscritas}) * 100$ | 0 | 80% | 80% | Nómina de Mujeres que hayan aprobado la escuela de formación de Líderes Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| 1 | % de soluciones de Innovación Social co- | $(N^{\circ} \text{ de soluciones de Innovación co-})$ | 0 | 100% | 100% | Informe con registro de iniciativas de Innovación Social |

⁸ Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos.

⁹ Las estadísticas de género son una "representación numérica de hechos que se ubican en el tiempo y el espacio y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento para el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres" (Fuente: CEPAL, Estadísticas e Indicadores de Género).

¹⁰ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

| | | | | | | |
|---|---|--|-----|-----|------|---|
| | construidas con mujeres de territorios participantes. | construidas con mujeres/N° de soluciones programas)*100 | | | | Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| 2 | % de Voluntarios/as aprobados en el curso interdisciplinario | (N° de voluntarios aprobados en curso de voluntariado/N° de inscritos en curso de voluntariado)*100 | 70% | 85% | 95% | Registro del número de Estudiantes Formados en los cursos de voluntariado interdisciplinario Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| 2 | N° de voluntariados realizados a mujeres de las regiones de Biobío y Ñuble por parte de voluntarios/as | Suma Simple | 0 | 20 | 40 | Registro de numero de asesorías realizadas Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| 2 | % de satisfacción de mujeres participantes de acciones de voluntariado, realizados en las regiones de Biobío y Ñuble | (N° de mujeres que responde satisfecha o muy satisfecha en encuesta/N° total de encuestas aplicadas)*100 | 0 | 60% | 80% | Informe de encuestas aplicadas Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| 2 | % de participantes del Programa de Diplomado en Vinculación con el Medio que desarrollan propuestas de gestión del voluntariado en sus Facultades | N° de participantes que aprueban diplomado/Total de estudiantes matriculados)*100 | 0 | 0 | 90% | Nóminas de participantes que aprueban Diplomado Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| 3 | % Informes trimestrales de registro de las experiencias de co-construcción. | N° de informes trimestrales emitidos/N° de informes trimestrales planificados | 0 | 50% | 100% | Informes Trimestrales Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| 3 | % de avance en la implementación del sistema de gestión bidireccional de VcM | N° de hitos de implementación de sistemas de gestión ejecutados/N° de hitos de implementación planificados | 0 | 50% | 100% | Reporte de sistema de monitoreo institucional Responsable: Dirección de Vinculación Social |

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

| 9.1 PRESUPUESTO | | | | | | |
|--|--|--|------------------------|------------------------|---------------|--------|
| ITEM | SUBÍTEM | GASTO | Año 1 [En M\$] MINEDUC | Año 2 [En M\$] MINEDUC | Total MINEDUC | |
| RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente) | Contratación de Docentes | Remuneraciones (Docentes) | | | 0 | |
| | | Honorarios (Docentes) | 2100 | 2100 | 4200 | |
| | | Seguros de accidente (Docentes) | | | 0 | |
| | Contratación de académicos (exclusivo UES) | Remuneraciones (Académicos) | | | | 0 |
| | | Honorarios (Académicos) | | | | 0 |
| | | Transferencias postdoctorales (Académicos) | | | | 0 |
| | | Seguros de accidente (Académicos) | | | | 0 |
| | Contratación de equipo de gestión | Remuneraciones (Equipo de gestión) | 51000 | 51000 | | 102000 |
| | | Honorarios (Equipo de gestión) | | | | 0 |
| | | Seguros de accidente (Equipo de gestión) | | | | 0 |
| | Contratación de ayudantes y tutores | Remuneraciones (Ayudantes) | | | | 0 |
| | | Honorarios (Ayudantes) | | | | 0 |
| | | Transferencias a estudiantes (Ayudantes) | | | | 0 |
| | Otras contrataciones | Remuneraciones (Otras contrataciones) | | | | 0 |
| | | Honorarios (Otras contrataciones) | 15500 | 12300 | | 27800 |
| | Visita de especialista | Movilización (Visita especialista) | 1500 | | | 1500 |
| | | Mantención (Visita especialista) | | | | 0 |
| | | Seguros (Visita especialista) | | | | 0 |
| | | Honorarios (Visita especialista) | 1000 | | | 1000 |
| | Actividades de formación y especialización | Movilización (Formación) | 3500 | 0 | | 3500 |
| Viáticos/mantención (Formación) | | 500 | | | 500 | |
| Seguros (Formación) | | | | | 0 | |
| Inscripción (Formación) | | 500 | 0 | | 500 | |

GASTOS
ACADÉMICOS
(Cuenta corriente)

| | | | | |
|--|---|--------------------------------------|------|-------|
| Actividades de vinculación y gestión | Movilización (Vinculación) | 5000 | 5000 | 10000 |
| | Viatico/Mantención (Vinculación) | 2000 | 2000 | 4000 |
| | Seguros (Vinculación) | 500 | 404 | 904 |
| | Servicios de alimentación (Vinculación) | 1000 | 1000 | 2000 |
| Movilidad estudiantil | Movilización (Movilidad) | | | 0 |
| | Mantención (Movilidad) | | | 0 |
| | Seguros (Movilidad) | | | 0 |
| | Inscripción (Movilidad) | | | 0 |
| Asistencia a reuniones y actividades académicas | Movilización (Asist. Reuniones) | 3000 | 3000 | 6000 |
| | Mantención/ Viático (Asist. Reuniones) | 1000 | 1000 | 2000 |
| | Seguros (Asist. Reuniones) | 500 | 500 | 1000 |
| | Serv. de alimentación (Asist. Reuniones) | 750 | 750 | 1500 |
| Organización de actividades, talleres y seminarios | Mantención/ Viáticos (Org. Talleres) | 500 | 500 | 1000 |
| | Seguros (Org. Talleres) | 0 | 0 | 0 |
| | Honorarios (Org. Talleres) | 500 | 500 | 1000 |
| | Otros servicios (Org. Talleres) | 1500 | 1500 | 3000 |
| | Movilización (Org. Talleres) | 1000 | 1000 | 2000 |
| | Serv. de alimentación (Org. Talleres) | 2000 | 2000 | 4000 |
| | Servicio y productos de difusión (Org. Talleres) | 1500 | 1500 | 3000 |
| | Materiales e insumos (Org. Talleres) | 1000 | 1000 | 2000 |
| | Material pedagógico y académico (Org. Talleres) | 500 | 500 | 1000 |
| | Serv. De apoyo académico (Org. Talleres) | 0 | 0 | 0 |
| | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres) | 1000 | 1000 | 2000 |
| | Arriendo de espacios (Org. Talleres) | 1000 | 1500 | 2500 |
| | Arriendo de equipamiento (Org. Talleres) | 750 | 750 | 1500 |
| | Fondos concursables | Contrataciones (Fondos concursables) | | 12000 |
| Servicios de consultoría (Fondos concursables) | | | | 0 |
| Otros gastos corrientes (Fondos concursables) | | | 3000 | 3000 |

| | | | | | |
|---|---|---|-------|-------|-------|
| GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente) | Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros | Mantenimiento y reparaciones | | | 0 |
| | | Servicios de acceso y suscripción | | | 0 |
| | | Servicios de telecomunicaciones | | | 0 |
| | | Servicios básicos | | | 0 |
| | | Gastos envío correspondencia | | | 0 |
| | | Seguros | | | 0 |
| | Otros gastos | Arriendo de equipamiento | 2000 | 2000 | 4000 |
| | | Arriendo de espacios | 1000 | 1000 | 2000 |
| | | Otros | | | 0 |
| | Materiales pedagógicos e insumos | Materiales e insumos | 1500 | 1500 | 3000 |
| | | Material pedagógico y académico | | | 0 |
| | Servicios de apoyo académico y difusión | Servicios de apoyo académico | | | 0 |
| | | Servicios y productos de difusión | 500 | 1000 | 1500 |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación | 1000 | 1000 | 2000 |
| | Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES) | Tasas publicaciones científicas | | | 0 |
| Impuestos | | | | 0 | |
| Patentes | | | | 0 | |
| SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente) | Consultorías | Consultoría de firma consultora | | | 0 |
| | | Consultoría individual | | | 0 |
| BIENES (Cuenta capital) | Bienes Inmuebles y terrenos | Bienes Inmuebles y terrenos | | | 0 |
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres | 1000 | | 1000 |
| | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | 7584 | | 7584 |
| | Otros Bienes | Soporte informático y bases de datos | | | 0 |
| | | Desarrollo de softwares | 17000 | | 17000 |
| | Alhajamiento y mobiliario | Alhajamiento y mobiliario | 5000 | 5000 | 10000 |
| | Fondos concursables | Bienes (Fondos concurables) | 0 | 50000 | 50000 |
| OBRAS | Obra Nueva | Obra Nueva | | | 0 |

(Cuenta capital)

| | | | | |
|-------------------|---|--|--|---|
| Ampliación | Ampliación | | | 0 |
| Remodelación | Remodelación | | | 0 |
| Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | | | 0 |

| | | | | |
|---|--|--|--|---------------|
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL | | | | 85584 |
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE | | | | 218904 |
| TOTAL ANUAL M\$ | | | | 304488 |

| 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | |
|--|--|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN | OBJETIVO E HITO ASOCIADO |
| Recursos humanos | Recurso de Contratación de equipo ejecutivo (Director/a Ejecutivo/a; coordinador/a de innovación social; coordinador/a voluntariado), apoyo UCI, y en otras contrataciones; profesionales informáticos para el desarrollo e implementación de software y manuales de usuario, además de aportes a estudiantes. | OE N° 1 – Hito N° 1 al 7 OE N° 2 – Hito N° 1 al 13 OE N° 3 – Hito N° 1 al 7 |
| Gastos académicos | Recursos destinados a asesorías internacionales, actividades de formación a las y los estudiantes y cuerpo académico, costos operativos de las acciones bidireccionales de vinculación, asistencia a reuniones y talleres: viáticos, pasajes, traslados y recursos para los fondos concursables. | OE N° 1 – Hito N° 1 al 7 OE N° 2 – Hito N° 1 al 13 OE N° 3 – Hito N° 1 al 7 |
| Gastos de operación | Recursos considerados para los talleres y actividades con las mujeres, estudiantes y cuerpo académico. | OE N° 1 – Hito N° 1 al 7 OE N° 2 – Hito N° 1 al 13 OE N° 3 – Hito N° 1 al 7 |
| Servicios de consultoría | No considera | |
| Bienes | Considera la adquisición de equipamientos para el equipo, desarrollo de software de sistemas de gestión, información y monitoreo de la VcM y los bienes adquiridos para los prototipos de innovación a desarrollar (fondos concursables). | OE N° 1 – Hito N° 1 al 7 OE N° 2 – Hito N° 1 al 13 OE N° 3 – Hito N° 1 al 7 |
| Obras | No considera | |

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Gauché | Marchetti | Ximena Andrea |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| xgauche@udec.cl | 41 2661640 | Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 2 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------------|----------------------|
| Abogada | Universidad de Concepción | Chile | 1996 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Máster en Derechos Humanos | Universidad Internacional de Andalucía | España | 2004 |
| Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales Education | Universidad Complutense de Madrid | España | 2009 |
| Doctora en Derecho | Universidad Autónoma de Madrid | España | 2011 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Rincón | González | Paulina |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| rectoria@udec.cl | 41220 4246 | Vicerrectora |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 2 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------|-------------|----------------------|
| Psicóloga | Universidad de Concepción | Chile | 1997 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |

| | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|--------|------|
| Doctora en Psicología | Universidad Complutense de Madrid | España | 2003 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Rodríguez | Tastets | María Andrea |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| andrea@udec.cl | 41 220 4302 | Vicerrectora de Investigación y Desarrollo |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 2 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|----------------|---------------|
| Ingeniería Civil Informático | Universidad de Concepción | Chile | 1989 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| M.S. Spatial Information Science and Engineering | University of Maine | Estados Unidos | 1997 |
| PhD. Spatial Information Science and Engineering Doctorado | University of Maine | Estados Unidos | 2000 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Fernández | Branada | Carolyn Andrea |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| carferna@udec.cl | 41220 4579 | Dirección de Docencia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 2 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-------------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| Educación Parvularia | Universidad de Concepción | Chile | 1994 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctorado en Educación | Universidad de Concepción | Chile | 2010 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Carpinelli | Pavisich | Jorge Alberto |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| jcarpinelli@udec.cl | 41220 7495 | Director Desarrollo e Innovación |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 2 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------------|----------------------|
| Bioquímico | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2005 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctorado en Ciencias de la Ingeniería | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2007 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Contreras | Álvarez | Jaime Andres |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| jaimecontreras@udec.cl | 41220 1644 | Director Vinculación Social |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 14 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---------------------------|-------------|----------------------|
| Administrador Público | Universidad de Concepción | Chile | 2007 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Política y Gobierno | Universidad de Concepción | Chile | 2010 |
| Magíster en Trabajo Social y Políticas Públicas | Universidad de Concepción | Chile | 2015 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Montecinos | Gula | Aldo Manuel |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| aldomontecinos@udec.cl | 41220 4649 | Dirección de Desarrollo Estratégico |

| | | |
|---|--|--|
| | | Encargado Unidad de Coordinación Institucional |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 6 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------|------------------|
| Oceanografía | Universidad Católica de Valparaíso | Chile | 1991 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Ciencias Atmosféricas | Universidad de Chile | Chile | 1998 |
| Doctor en Oceanografía | Universidad de Concepción | Chile | 2005 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Añazco | González | Adriana Verónica |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| aanazco@udec.cl | 41220 4730 | Dirección Desarrollo Estratégico - Gestión académica y financiera |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 2 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|---------------------------|-------|------------------|
| Ingeniero Civil Industrial | Universidad de Concepción | Chile | 1997 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

Bibliografía

1. Acuña, V., Valdivieso, S., & Juzam, L. (2021). Dignificando la Gestión de Riesgo de Desastres: liderazgos femeninos y estrategias comunitarias en el Campamento Dignidad, Santiago de Chile. *Revista de Estudios Latinoamericanos sobre Reducción del Riesgo de Desastres REDER*, 5(2), 91-106.
2. Albertos, C., Araujo, C., Bocarejo, D. (2021). Brechas y desafíos socioeconómicos de los pueblos indígenas de América Latina: retos para el desarrollo con identidad. BID.
3. Banco Interamericano de Desarrollo (21 de marzo 2023) Interseccionalidad: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/que-es-interseccionalidad/>
4. Bronfman, N. C., Repetto, P. B., Guerrero, N., Castañeda, J. V., & Cisternas, P. C. (2021). Temporal evolution in social vulnerability to natural hazards in Chile. *Natural hazards*, 107, 1757-1784.
5. Campos-Vargas, M., Toscana-Aparicio, A., & Campos Alanís, J. (2015). Riesgos siconaturales: vulnerabilidad socioeconómica, justicia ambiental y justicia espacial. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 24(2), 53-69.
6. Cardona Figueroa, T. M. (2021). Marco de trabajo para la generación de innovación social en comunidades vulnerables en proceso de apropiación digital en América Latina (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
7. CEPAL (2021). MEDICIÓN DE LOS INGRESOS Y LA POBREZA EN CHILE, ENCUESTA CASEN EN PANDEMIA 2020.
8. CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020) Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local. VID, Universidad de Chile. Santiago.
9. Corporación Nacional Forestal (2023). Situación Diaria de los Incendios Forestales. <https://www.conaf.cl/situacion-nacional-de-incendios-forestales/>
10. Durán-Gil, Carlos Alberto. (2017). Análisis espacial de las condiciones de vulnerabilidad social, económica, física y ambiental en el territorio colombiano. *Perspectiva Geográfica*, 22(1), 11-32.
11. Durán, M. (2012). La transversalidad de género en la educación superior: propuesta de un modelo de implementación. *Posgrado y Sociedad*, 12(1), 23-43.
12. Fernández, S. (2007). ¡Las uvas de la ira!: Geografía, género y agroindustria en Chile. *Revista Universitaria de Geografía*, 16(1), 179-199.
13. Instituto Nacional de Estadísticas (2021). Enfoque Estadístico Región de Ñuble. Género y Empleo 2021.
14. Instituto Nacional de Estadísticas (2017). Censo 2017. Resultados definitivos.
15. Instituto Nacional de Estadísticas (2023a). Boletín Estadístico: Empleo Trimestral. Región de Ñuble.
16. Instituto Nacional de Estadísticas (2023b). Boletín Estadístico: Empleo Trimestral. Región del Biobío.
17. Kaztman, R. (2005). Activos, vulnerabilidad y estructura de oportunidades: enfoque AVEO. R. Canudas, y M. Lorenzelli (coords.), *Inclusión social. Una perspectiva para la reducción de la pobreza*, 54-77.
18. Londoño, M. C. (2016). El desafío de la equidad de género en Colombia y la estrategia del Mainstreaming.
19. Medina, M., & Beltrame, D. (2022). Hacia la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres para la resiliencia ante el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe.
20. Ministerio de Agricultura (s.f.a). Ficha Regional de Ñuble. Oficina de Estudios y Políticas Agraria.
21. Ministerio de Agricultura (s.f.b). Ficha Regional del Biobío. Oficina de Estudios y Políticas Agraria.
22. Ministerio de Desarrollo Social y Familia (14 de marzo de 2023). Data Social. <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>
23. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2023). Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y Director de INDAP anuncian medidas de apoyo para mujeres afectadas por incendios forestales. <https://minmujeryeg.gob.cl/?p=49581#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20primeros%20catastros%2C%20las,%3A%20hortalizas%2C%20frutales%20y%20ap%C3%ADcola>.
24. Observatorio de Igualdad de Género (14 de marzo de 2023). Indicadores. <https://oig.cepal.org/es/indicadores>
25. Observatorio Laboral Biobío (2022). Boletín N° 4, Ruralidad. Región del Biobío.
26. Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Cepal.
27. Romero Toledo, H., & Romero Aravena, H. (2015). Ecología política de los desastres: vulnerabilidad, exclusión socio-territorial y erupciones volcánicas en la patagonia chilena. *Magallania (Punta Arenas)*, 43(3), 7-26.

28. Soares, D., & Murillo-Licea, D. (2013). Gestión de riesgo de desastres, género y cambio climático. Percepciones sociales en Yucatán, México. *Cuadernos de desarrollo rural*, 10(72), 181-199.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

| | |
|---|--|
| Nombre institución: | Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| RUT institución: | 71.915.800-5 |
| Dirección casa central institución: | Alonso de Ribera 2850, Concepción |
| Título de la Propuesta: | Núcleo de Vinculación UCSC: Avanzando en la formación de capacidades resilientes en los afectados por los incendios forestales de la Región del Biobío |
| Duración de la propuesta: | 24 meses |
| Monto asignado (en miles de pesos): | M\$312.301 |
| Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad): | Dr. Cristhian Mellado Cid |
| Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad): | |

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

09/07/2020
29/05/20

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA²

| 1.1 EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Cristhian Mellado Cid | Rector | Miembro de equipo directivo | 1 hora |
| Ana Narváez Dinamarca | Prorectora | Miembro de equipo directivo | 1 hora |
| Alfredo García Luarte | Vicerrector de Vinculación con el Medio | Miembro de equipo directivo | 4 hora |
| María Graciela Badilla Quintana | Vicerrectora Académica | Miembro de equipo directivo | 1 hora |
| Antonio Brante Ramírez | Vicerrector de Investigación y Postgrado | Miembro de equipo directivo | 1 hora |
| Carlos Sobarzo Caamaño | Vicerrector de Administración y Finanzas | Miembro de equipo directivo | 1 hora |
| Humberto Vergara Muñoz | Director de Gestión Estratégica | Miembro de equipo directivo | 1 hora |

| 1.2 EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|-----------------------------|---|---|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Alfredo García Luarte | Vicerrector de Vinculación con el Medio | Director Ejecutivo | 4 horas |
| Beatriz Arancibia Gutiérrez | Académica y Directora del Núcleo Científico Tecnológico | Directora Alterna | 8 horas |
| Claudia Fierro Montt | Especialista | Coordinadora Responsable de Objetivo Específico 1 | 22 horas |
| Macarena Garcés Vera | Especialista | Coordinadora Responsable de Objetivo Específico 2 | 22 horas |
| Seiji Machino Roa | Especialista | Coordinador Responsable de Objetivo Específico 3 | 22 horas |
| | A contratar | Administrador del proyecto | 22 horas |
| María Teresa Bull | Académica | Responsable Programa Riesgos y Resiliencia, Núcleo Científico Tecnológico | 4 horas |
| Christian Díaz Peralta | Académico | Responsable Programa Recursos Naturales para la Sustentabilidad, Núcleo Científico Tecnológico | 4 horas |
| Jorge Espinoza Benavides | Académico | Responsable Programa Innovación y Emprendimiento, Núcleo Científico Tecnológico | 4 horas |
| Carolina Monsalve Reyes | Académica | Responsable Programa Educación, Cultura e Identidad Local, Núcleo Científico Tecnológico | 4 horas |
| Jacqueline Ibarra Peso | Académica | Responsable Programa Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, Núcleo Científico Tecnológico | 4 horas |

² La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

| 1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|---|----------------------------|-------------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Sebastián Arriagada Seguel | Jefe de Unidad de Proyectos Institucionales DGE | Coordinador Institucional | 4 horas |
| Zoila Farfán Villegas | Coordinadora Institucional | Coordinadora Institucional | 4 horas |

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

| Nombre actor o institución | Objetivo e hito asociado a su participación | Describir rol |
|--|--|---|
| Ilustre Municipalidad de Santa Juana | Objetivo 1 - Hito 1 Objetivo 2 - Hito 1- Hito 2 - Hito 3 | Apoyar el acercamiento con las comunidades y receptor de los resultados del proyecto. Generar agenda específica de cooperación en el marco del proyecto. |
| Ilustre Municipalidad de Arauco | Objetivo 1 - Hito 1 Objetivo 2 - Hito 1- Hito 2 - Hito 3 | Apoyar el acercamiento con las comunidades y receptor de los resultados del proyecto. Generar agenda específica de cooperación en el marco del proyecto. |
| Organizaciones y agrupaciones sociales (juntas de vecinos, cooperativas, sindicatos, agrupaciones sociales) | Objetivo 2 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Copartícipe de los programas territoriales para el fortalecimiento de la resiliencia. Facilitarán el acercamiento con las comunidades afectadas por los incendios forestales. |
| Líderes emprendedores (mujeres emprendedoras, MIPES, emprendedoras sociales) | Objetivo 1 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 Objetivo 3 Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Copartícipe de los programas territoriales para la reactivación económica de las zonas afectadas. |
| Gente de mar (recolectoras de orilla, organizaciones de alguera, sindicatos de pescadores artesanales y cooperativas pesqueras) | Objetivo 1 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 Objetivo 3 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Copartícipe de los programas territoriales para el fortalecimiento de la resiliencia en la comuna de Arauco, particularmente en Caleta Punta Lavapié. |
| Comunidad agrícola (pequeñas y medianas agricultoras, productores ganaderos) | Objetivo 2 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Copartícipe de los programas territoriales para el fortalecimiento de la resiliencia, particularmente en la comuna de Santa Juana. |
| Empresas forestales (Ingenieros forestales, operarios forestales) | Objetivo 2 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Contraparte técnica territorial en el proceso de ejecución del proyecto, considerando aquellas emplazadas en las comunas de Santa Juana y Arauco. |
| Corporación Nacional Forestal (CONAF) | Objetivo 2 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Contraparte técnica del sector público partícipe en el proceso de ejecución del proyecto |
| Servicios Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) | Objetivo 2 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Contraparte técnica del sector público partícipe en el proceso de ejecución del proyecto |
| Iglesia Católica presente en el territorio | Objetivo 2 - Hito 1 - Hito 2 - Hito 3 | Copartícipe de los programas territoriales para el fortalecimiento de la resiliencia. Se trabajará con aquellas parroquias que tengan presencia en las comunas de Santa Juana y Arauco. |

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

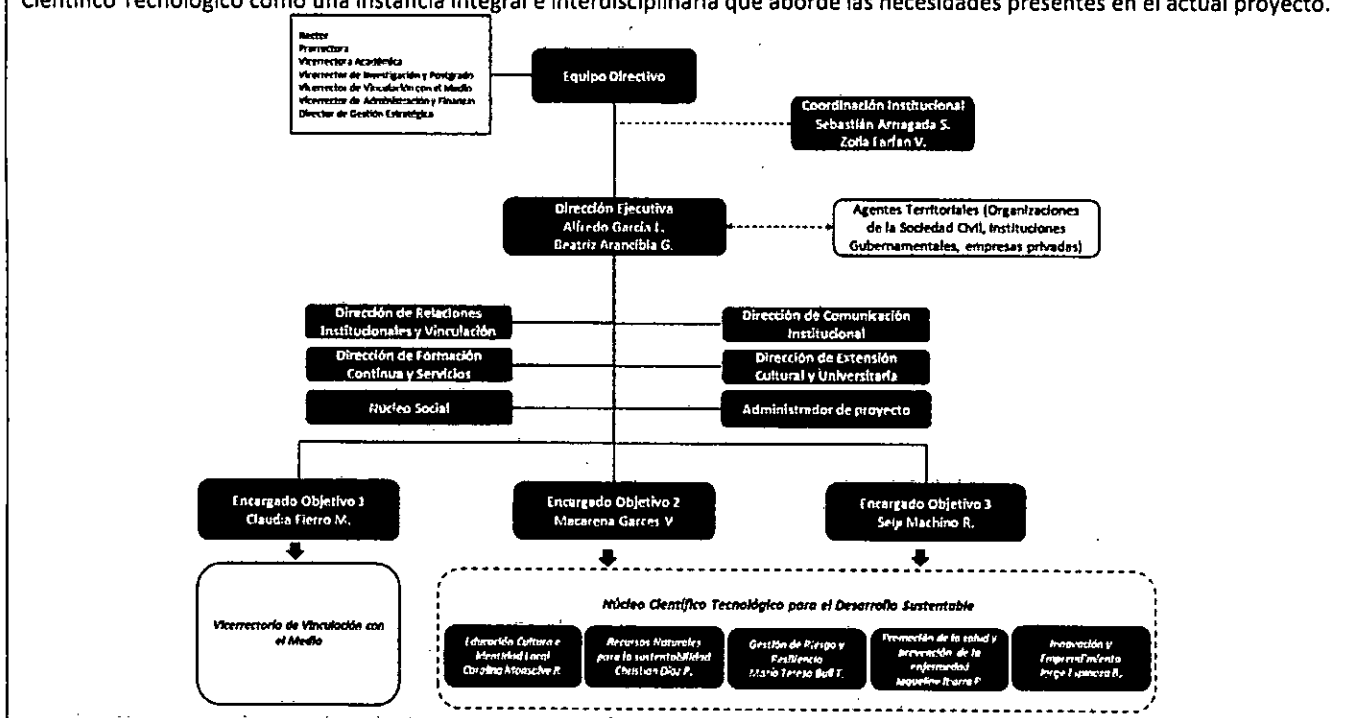
El equipo directivo de esta propuesta está conformado por el Rector, la Prorectora, los cuatro Vicerrectores y el Director de Gestión Estratégica, quienes serán los responsables de velar, a nivel institucional, por la correcta implementación de la propuesta y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución y sustentabilidad.

Respecto a la ejecución de esta iniciativa, el equipo a cargo de la gestión de este proyecto está encabezado por el Vicerrector de Vinculación con el Medio, Dr. Alfredo García Luarte (Director ejecutivo) y por la Directora del Núcleo Científico Tecnológico, Dra Beatriz Arancibia Gutiérrez (Directora Alterna), quienes serán los encargados de monitorear el avance del proyecto, liderar los equipos a cargo y coordinar transversalmente las acciones entre objetivos. Ellos, junto al equipo de académicos que componen el actual Núcleo Científico Tecnológico para el Desarrollo Sustentable apoyarán desde su expertise para acompañar a los equipos de trabajo, coordinar los procedimientos asociados, implementar acciones desde su desarrollo disciplinar y monitorear los objetivos e hitos propuestos, con miras a alcanzar el éxito de la iniciativa.

Cada programa del actual Núcleo Científico Tecnológico cuenta con un Coordinador académico responsable, competente en el área, quienes gestionarán y coordinarán las actividades del programa y articulará el trabajo en el territorio respectivo. Además, para hacer más eficiente el despliegue en el territorio, fortalecer la formación profesional y técnica, y el sello UCSC, colaborarán en este proyecto estudiantes y administrativos.

La dirección ejecutiva del proyecto se relaciona sistemáticamente durante la ejecución de todo el proyecto con los Agentes Territoriales indicados en el apartado 2. Ellos tendrán como función principal la de apoyar el acercamiento con las comunidades, asesorar a los directivos en los requerimientos y necesidades locales y, contribuir a la retroalimentación de las actividades propias del proyecto. Adicionalmente, los agentes territoriales participarán activamente, mediante diversas metodologías participativas, en la co-construcción de productos, mecanismos y herramientas elaboradas para la comunidad interna y externa.

Asimismo, se propiciará la sinergia entre las direcciones que conforman la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la UCSC: Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación, Dirección de Comunicación Institucional, Dirección de Formación Continua y Servicio, Dirección de Extensión Cultural y Universitaria y unidad Núcleo Social. Mediante el trabajo coordinado entre todas las direcciones de la vicerrectoría, se facilitará la revisión de los mecanismos de sistematización de la vinculación y el ajuste al Núcleo Científico Tecnológico como una instancia integral e interdisciplinaria que aborde las necesidades presentes en el actual proyecto.



Para el seguimiento y concreción de las estrategias y objetivos planteados en el proyecto, se definieron tres objetivos específicos que serán liderados por especialistas de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, y que se desempeñan actualmente como coordinadores del Núcleo Científico Tecnológico, para ejecutar las acciones comprometidas en el presente proyecto. Este grupo de profesionales colaborará en el seguimiento de cada estrategia planteada, así como la coordinación con las unidades académicas de la Universidad y los académicos del actual Núcleo Científico Tecnológico quienes aportarán de acuerdo al ámbito de desarrollo de sus disciplinas.

La articulación y vinculación con el medio interno y externo se orienta a través del Modelo de Vinculación Institucional, recientemente ajustado por la Universidad, que define la forma en que la UCSC desarrolla su quehacer en permanente vínculo y relación con el medio externo, aporta al mejoramiento continuo de los resultados del proceso de docencia, investigación, innovación, y demás funciones que les son propias; y a la contribución al desarrollo sostenible de la sociedad en los ámbitos social, productivo, salud, educación y sustentabilidad del medio externo. La vinculación de la UCSC, entendida como la forma en que la Universidad promueve y desarrolla -desde una perspectiva colaborativa y sistemática- el encuentro con su entorno significativo, lo realiza mediante una serie de mecanismos e instrumentos definidos e incorporados al quehacer institucional que permiten la ejecución de experiencias de vinculación. Asimismo, cuenta con mecanismos de contribución que permiten identificar el logro de determinados objetivos, tanto internos como externos.

Esta forma de articulación y vinculación con el medio será implementada por un ajustado Núcleo de Vinculación UCSC alineado al Modelo de Vinculación, en su relacionamiento con su entorno local y regional. Para ello, se utilizará como referencia la metodología de trabajo del actual Núcleo Científico Tecnológico estableciendo líneas de acción y de trabajo interdisciplinario por cada uno de los programas establecidos, previo levantamiento de necesidades con el medio externo. Además, se establecerán instancias que permitirán a los actores territoriales y la comunidad universitaria, establecer priorizaciones, objetivos, acciones e indicadores de resultados de las actividades programadas.

La Unidad de Proyectos Institucionales colabora en las acciones de ejecución y seguimiento del proyecto, articulando las actividades con otras iniciativas institucionales para generar sinergias y aumentar su impacto. Esta iniciativa se articula naturalmente con los productos generados en los proyectos de Educación Superior Regional anteriores USC2095, USC1995 y USC1795, así como con las estrategias implementadas a través de los proyectos USC2195 y USC2295, actualmente en ejecución.

Junto a lo anterior, el equipo ejecutivo se relaciona institucionalmente, a través de sus directores, con otras unidades de la Universidad: La Dirección de Servicios Informáticos, en lo que concierne al desarrollo e implementación de tecnologías; la Dirección de Gestión Estratégica, a través de las unidades de Proyectos Institucionales, Análisis Institucional y Planificación y Control de Gestión, que velan por la coherencia de las acciones realizadas en programas con los instrumentos y políticas institucionales declaradas en el Plan de Desarrollo Estratégico; y por último, las direcciones de Operaciones, Finanzas, y de Gestión de Personas, quienes apoyarán en lo operativo respecto a las habilitaciones, contrataciones y pagos de remuneraciones y honorarios respectivos.

Al igual que otros proyectos ejecutados por la Universidad, la coordinación se gestionará de manera centralizada por el equipo ejecutivo del proyecto, mediante reuniones semanales donde se revisarán los avances, el monitoreo y evaluación de proceso, y los resultados de las estrategias implementadas. Para lo que tiene que ver con las decisiones institucionales, el equipo directivo tendrá reuniones mensuales, para gestionar aquellas acciones que sean transversales y que impliquen un nivel de análisis mayor. En un nivel operativo, el equipo del Núcleo de Vinculación UCSC será el responsable de ejecutar las acciones propuestas según área, además de monitorear y evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta evaluación se realizará en reuniones periódicas con los coordinadores académicos de los distintos programas, así como a través de informes de avances semestrales.

La iniciativa, por su parte, cuenta con múltiples instancias de difusión, tanto con la comunidad universitaria interna como con el medio externo, mediante capacitaciones, talleres, reuniones de vinculación, productos de difusión multimedia y físico. Paralelamente, los canales de comunicación de la Universidad realizarán la difusión de los avances del proyecto mediante el sitio web y las plataformas de comunicación institucionales.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

A nivel institucional, la Universidad ha formalizado la creación de la Dirección de Género dependiente directamente de Rectoría, a través del D.R. N° 193/2022, el cual establece como objetivo implementar de manera sistemática y transversal la Política de Género en todas las funciones sustantivas de la Universidad, además de velar por la aplicación de planes, protocolos y reglamentos relativos a la equidad y perspectiva de género; y en particular aplicar el Modelo de Prevención con el fin de erradicar el acoso sexual, la violencia y discriminación de género, así como coordinar con la Unidad de Investigación y Sanción la aplicación del Modelo de Investigación y Sanción en este mismo ámbito, contribuyendo así al desarrollo integral en equidad de condiciones y oportunidades de las personas que integran la Comunidad Universitaria.

En concordancia a lo anterior, la perspectiva de género se aborda desde los programas que conforman el actual Núcleo Científico Tecnológico. Cabe puntualizar que, en los últimos años, el Programa de Educación, Cultura e Identidad Local del Núcleo, a través del proyecto USC 2095 ha realizado diversas iniciativas con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), Mujer Emprende y el programa de Mujer y participación política y social.

Actividades Realizadas durante los años 2021 -2022

- Actividades de Equidad de Género: 6 actividades con las municipalidades de Concepción Talcahuano y Hualpén.
- Número de mujeres participantes del proyecto USC 2095: 100 mujeres (emprendedoras, profesoras de colegios, recolectoras de orilla, presidentas de juntas de vecinos y educadoras de párvulo)
- Número de actividades enfocadas a la equidad de género: 1 "Charla sobre nuevas masculinidades"
- Seminario de equidad de Género: 1 "Avances y desafíos Institucionales en temáticas de género"

La actual propuesta considera continuar con el enfoque de género de manera transversal en los ámbitos sociales, salud, educación, sustentabilidad y emprendimiento a través de los programas.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Durante el proyecto USC1795 el programa de Educación, Cultura e Identidad Local, incorporó dentro de sus líneas de acción el trabajo intercultural con las zonas costeras y con la comuna de Cañete, el rescate patrimonial de comidas típicas de la zona y la incorporación del trabajo de la mujer mapuche.

El proyecto USC 2095, ejecutado entre los años 2017 y 2019, desarrolló actividades interculturales con estudiantes del Instituto Tecnológico UCSC de Cañete y, además, se efectuó una recopilación de la gastronomía típica, realizado por la académica de la Facultad de Medicina Claudia Troncoso, perteneciente al Programa Educación, Cultura e Identidad Local

La actual propuesta considera continuar con la perspectiva intercultural de manera transversal en los ámbitos sociales, salud, educación, sustentabilidad y emprendimiento a través de los programas.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

6.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

De acuerdo con datos del Censo, año 2017, la Región del Biobío es la tercera región más poblada del país, después de la Región Metropolitana y la Región de Valparaíso con un millón 556 mil 805 habitantes. En ella se concentran importantes actividades económicas como la siderúrgica, la agricultura tradicional, industria de la celulosa, diversas actividades forestales, generación de energía y pesca, entre otras. De sus habitantes, 806 mil son mujeres (51,8%) y 750 mil son hombres (48,2%). En relación con la distribución de la población regional, el 88,6 % es urbana y el 11,4 % rural.

De acuerdo con la Encuesta Casen 2017, el 12,3 por ciento de la población regional se encuentra bajo de la línea de la pobreza por ingresos, mientras que un 3,7 por ciento se situaba bajo la línea de la extrema pobreza o indigencia, por sobre el promedio nacional que alcanzan a un 8,6 por ciento y 2,3 por ciento respectivamente. Como complemento a lo anterior, el indicador de pobreza multidimensional, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, muestra que el 17,4% de las personas que habitaban en la región el año 2017, pueden ser consideradas pobres en los ámbitos de Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda, Redes y Cohesión.

Debido a las características geográficas del territorio nacional, éste se encuentra afectado por diversas amenazas socio - naturales, como lo son los terremotos, tsunamis, inundaciones, deslizamientos de tierra o remociones en masa, incendios forestales, entre otras. En particular, los incendios forestales se asocian a la actividad forestal presente en las zonas centro sur de Chile, la cual se a visto afectada por grandes catástrofes ocurridas durante la época estival del año 2017, reportándose 518.174,3 ha quemadas en las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío.

De acuerdo a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a nivel nacional se han contabilizado 88 incendios forestales que han afectado un total de 189 mil hectáreas afectadas. Específicamente, en el sector rural se han identificado alrededor de 300 viviendas quemadas y 4.550 damnificados

Según la CONAF se presentan reportes anuales de la ocurrencia de incendios forestales, en específico, para el período 2021-2022, los incendios forestales han afectado 125.335 ha, cuyo promedio anual de superficie forestal afectada de los últimos 5 años han sido de 165.540 ha. Dentro de las regiones más afectadas durante este periodo han sido: Maule (34,9 %), Biobío (19,1%) y O'Higgins (14,4%).

El presente proyecto se emplaza en las zonas de emergencia por los incendios que afectaron durante febrero del 2023 a las comunas de Santa Juana y Arauco de la Región del Biobío. Para el diagnóstico, se hizo revisión de los informes públicos, obtenidos a partir de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dentro de los principales aspectos reportados en dichos informes se encuentran:

- El número de hogares catastrados con el FIBE es de 4.732 hogares.
- El tipo de vivienda afectada es de 4.374 casas, 127 mediaguas. Para el caso de los departamentos decidieron mantener el anonimato.
- El promedio de personas por hogar es de 2,3 personas.
- Las personas afectadas en la Región del Biobío ascienden a 10.836, de las cuales el 49% corresponde a mujeres y el 51% a hombres.
- La pérdida laboral afecta a 1.408, de los cuales el 56,25% corresponde a la agricultura, ganadería, caza o silvicultura, el 9,52% al comercio, 7,74% al microemprendimiento y el 11,15% a otro rubro.
- La población prioritaria con un 31% es la persona mayor, 17% niños, niñas y adolescentes, 8% personas en situación de discapacidad y 5% personas con dependencia.
- Personas que requieren cuidado especial, 943 personas necesitan cuidado en salud general, 409 en salud mental y 100 en ayuda técnica por discapacidad.

- Dentro de las principales necesidades de producto de la emergencia, 69% de agua, 55% materiales de construcción, 37% solución habitacional transitoria, 30% alimentos, 16% artículos de aseo, 14% colchones y frazadas y 11% materiales de cocina.

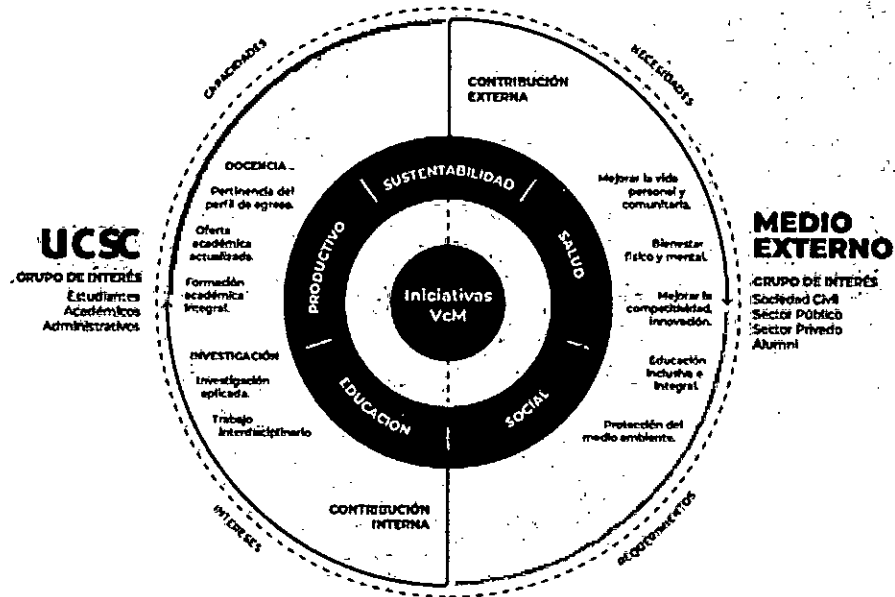
En este contexto adverso que vive la Región del Biobío, se hace necesario instalar en los territorios afectados por los incendios forestales las capacidades profesionales y técnicas para la formación de comunidades resilientes, que les permita enfrentar futuras emergencias con una mejor preparación, con una planificación territorial adecuada y que considere la prevención de riesgos naturales, económicos y sociales. Además del mapeo de necesidades de diferentes índole, que les permita actualizar la caracterización social para futuros requerimientos de la sociedad civil.

En su Declaración de Principios, la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC) se compromete a "esforzarse por detectar las necesidades del país y sus posibles soluciones, dentro de su esfera propia de actividad, en forma de ayudar a la tarea de todos los chilenos de ir realizando las grandes metas históricas de la comunidad nacional".

La Universidad, con el propósito de avanzar hacia un modelo de bidireccionalidad de acuerdo a los requerimientos de la Ley de Educación Superior vigente, el 2019 implementa un modelo de trabajo que articula la actividad universitaria con los desafíos planteados por el entorno, de acuerdo a la Política de Vinculación de la UCSC. En la lógica de una cultura de mejoramiento continuo instalada en la UCSC, es que durante el año 2022 se trabaja en la actualización del Modelo de Vinculación, el cual fue formalizado recientemente mediante Resolución de Prorectoría 01/2023 del 10 de marzo del 2023.

La Vinculación con el Medio en la UCSC tiene por propósito contribuir al mejoramiento continuo de la calidad y pertinencia de la docencia, investigación, innovación y demás funciones que le son propias; así como al desarrollo sostenible de la sociedad en aquellos ámbitos, sectores y grupos de interés definidos por la institución y en especial considerando la presencia birregional de la UCSC.

La articulación y vinculación con el medio externo ha sido desarrollada por el Modelo de Vinculación Institucional, el cual define la forma en que la UCSC se relaciona con los actores regionales, aportando a los objetivos de desarrollo sostenible y a las líneas estratégicas de desarrollo regional del Biobío. El modelo desarrolla ámbitos de vinculación que se conforman por las áreas prioritarias que son, salud, sustentabilidad, educación, fomento productivo y social. Para el desarrollo de contribuciones internas y externas en la lógica de la bidireccionalidad es que se utilizan instrumentos asociados a la docencia, investigación, voluntariado, capacitación, cultura y movilidad académica. Considerando el nivel de amplitud, complejidad y permanencia en el tiempo de las experiencias de vinculación y el uso de los instrumentos es que se definen mecanismos asociados a actividades, proyectos y programas.



La Universidad cuenta con procesos de evaluación sistemática de las acciones de vinculación con el medio, a través de la elaboración de fichas de contribución interna y externa, el cual tiene por objeto evaluar todas las iniciativas desarrolladas, por académicos, administrativos y alumnos en el territorio. Las contribuciones internas se evalúan a través de la investigación y docencia y las contribuciones externas están focalizadas en ámbitos prioritarios dados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el gobierno regional correspondiente a las regiones de Ñuble y Biobío. Además de los procesos propios del modelo de Vinculación se consideran los aportes al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDE), que se evalúa de forma cuantitativa y cualitativa de las iniciativas que contribuyen a la vicerrectoría.

Debido a la reciente actualización del Modelo de Vinculación, aún es necesario ajustar los mecanismos de sistematización de la vinculación para que respondan a los indicadores y resultados esperados planteados en el modelo, con tal de alcanzar las contribuciones internas y externas esperadas.

La UCSC desde el 2018 a 2022 ha realizado 1.416 publicaciones científicas WOS, 1.819 publicaciones Scopus y 71 proyectos Fondecyt, 15 contratos tecnológicos, 20 proyectos de los Gobierno Regional de Ñuble y Biobío. Por otro lado, el proyecto Núcleo Científico Tecnológico desde su formación en el año 2018 ha contribuido a nivel interno con 89 iniciativas de vinculación, 52 actividades finales de grado, 20 prácticas profesionales y pre-prácticas y 32 actividades de investigación (publicaciones y congresos) y a nivel externo se ha vinculado con 8 municipalidades, 35 organizaciones funcionales, 30 organizaciones territoriales y 9 colegios municipales de la región, consolidando fuertemente el trabajo académico con vinculación en la bi-región.

La UCSC, a través del D.R. 212/2020 formaliza el Núcleo Científico Tecnológico para el Desarrollo Sustentable como una unidad dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio conformada por un amplio equipo multidisciplinar que considera profesionales y académicos de diversas áreas que, desde un compromiso ético con el bien común, conforme al Sello Identitario de la UCSC, integran sus capacidades para trabajar colaborativamente en la construcción de soluciones sustentables a las necesidades y problemáticas que presenta el medio externo. En particular, el actual Núcleo desarrolla acciones en territorios definidos, en postulaciones anterior al fondo ESR, de acuerdo a los siguientes programas: Recursos Naturales para la Sustentabilidad, Gestión de Riesgos y Resiliencia, Educación, Cultura e Identidad Local, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo Sustentabilidad y Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, en los que se han diagnosticado fortalezas y oportunidades, soluciones en base a investigación, capacitaciones, levantamiento y acompañamiento de proyectos de emprendimiento e innovación, en función de las necesidades identificadas en las comunidades.

A modo de pilotaje, el Núcleo Científico Tecnológico enfocó su trabajo en la comuna de Tomé por medio del proyecto USC 1795, a través del Programa de Recursos Naturales, Gestión de Riesgos y Resiliencia, Educación, Cultura e Identidad Local e Innovación y Emprendimiento. Esta iniciativa tenía el enfoque de acercar a la UCSC a la comunidad costera con el propósito de dejar capacidades instaladas. A partir de la experiencia anterior, la unidad amplió su trabajo abarcando la comuna de Hualpén, con el proyecto USC 2095, instancia en la que, debido al contexto de pandemia se incluyó el Programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, además de la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tanto en la gestión institucional como en el territorio.

Por otra parte, dentro de las principales acciones que el Núcleo Científico Tecnológico ha desarrollado durante estos cinco años de funcionamiento, se encuentran la generación de confianzas y vínculos con diferentes instituciones gubernamentales, privadas y diferentes organizaciones sociales presentes en los territorios. Existen múltiples agrupaciones sociales, tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones religiosas, sindicato de pescadores, recolectoras de orilla, grupo de jóvenes, adultos mayores, agrupaciones ambientales, entre otros. En este sentido, el trabajo de co-creación está fundamentado en las relaciones establecidas con cada una de estas agrupaciones, las que además cuentan con múltiples necesidades que se han acrecentado con la ocurrencia del último escenario de incendios forestales ocurridos en febrero del presente año. En este marco, las capacidades de vinculación de la Universidad propician espacios de sinergia entre los conocimientos de la comunidad sobre las situaciones de conflicto que se generan en los territorios y las competencias técnicas, de capacitación y de generación de conocimiento, para aportar en la convivencia de las diferentes actividades desarrolladas en las zonas anteriormente mencionadas.

Los programas del Núcleo Científico Tecnológico, han sumado de manera significativa a académicos y profesionales de distintas disciplinas, sin embargo no se ha avanzado en actividades interdisciplinarias que permitan optimizar las acciones en el territorio y responder a las necesidades con una mirada integral. Asimismo, la implementación del nuevo Núcleo Social ha aumentado en la diversificación de acciones en los territorios sin potenciar sinergias y trabajo colaborativo. Respecto a lo anterior, se hace necesario replantear la forma de trabajo del Núcleo Científico Tecnológico.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Tal como se ha identificado en el diagnóstico previo, las características geográficas del territorio nacional, así como la frecuencia de diversas amenazas socio - naturales, acrecentada en el último período debido a factores exógenos como la pandemia COVID, sequías, crisis económicas, cambios climáticos y sociales; requieren de una sociedad preparada y formada, que implique la generación de estrategias para la gestión del riesgo y de protección social. Particularmente, las comunas de Arauco y Santa Juana, se han visto afectadas reiteradamente por incendios de diversa envergadura, que abarcan sectores forestales, rurales y urbanos.

La Región del Biobío es la segunda a nivel nacional que ha sido afectada por incendios forestales, afectando a quienes conviven con plantaciones forestales que se encuentran altamente dispersas en el territorio. Es así, que dado los antecedentes anteriormente expuestos y entendiendo que las amenazas siguen presentes en los territorios, las comunidades rurales de Arauco y Santa Juana deben fortalecer su capacidad resiliente para enfrentar estas amenazas, que presentan características permanentes en el tiempo.

Entendiendo que la emergencia produjo consecuencias en múltiples ámbitos, el Núcleo Científico Tecnológico de la UCSC, como unidad de vinculación multidisciplinaria, es capaz de responder a las diversas necesidades por parte de las comunidades afectadas por la emergencia. Particularmente, en la Región del Biobío, las comunas de Santa Juana y Arauco, específicamente en caleta Punta Lavapié, han sido reportadas como aquellas con mayor nivel de afectación de la emergencia, por lo que será en dichas localidades donde se levantará información de los territorios identificando las necesidades, se fortalecerá el tejido social de estos territorios y se aumentarán las capacidades en los ámbitos social, sustentabilidad, emprendimiento, educación y salud.

Para el logro de lo anterior, a nivel institucional, se hace necesario ajustar los mecanismos de sistematización de la vinculación para que respondan a los indicadores y resultados planteados por el Modelo de Vinculación UCSC, ajustado recientemente. Además, se requiere revisar la forma de trabajo interna de los Núcleos UCSC, facilitar la coordinación interna entre instancias de vinculación (Abordado en OE 1).

Los programas del Núcleo Científico Tecnológico, han sumado de manera significativa a académicos y profesionales de distintas disciplinas, sin embargo no se ha avanzado en actividades interdisciplinarias que permitan optimizar las acciones en el territorio y responder a las necesidades con una mirada integral. Asimismo, la implementación del nuevo Núcleo Social ha aumentado en la diversificación de acciones en los territorios sin potenciar sinergias y trabajo colaborativo. Respecto a lo anterior, se hace necesario replantear la forma de trabajo del Núcleo Científico Tecnológico, reforzando la metodología de trabajo realizado en los últimos años como una instancia integrada denominada Núcleo de Vinculación UCSC (Abordado en OE 1).

En este contexto de la situación de catástrofe de los últimos meses, se hace necesario diagnosticar en los territorios afectados por los incendios forestales para poder instalar capacidades profesionales y técnicas para la formación de comunidades resilientes, que les permita enfrentar futuras emergencias con una mejor preparación, con una planificación territorial adecuada y que considere la prevención de riesgos naturales, económicos y sociales. Además del mapeo de necesidades de diferentes índole, que les permita actualizar la caracterización social para futuros requerimientos de la sociedad civil (Abordado en OE 2).

A partir de lo anterior, el nuevo Núcleo de Vinculación UCSC pondrá a disposición sus capacidades en investigación aplicada, a través de la elaboración de actividades finales de grado (tesis de pregrado, postgrado y prácticas), las cuales tienen como objetivo el desarrollar una problemática en particular y de manera interdisciplinaria en directa relación con las comunidades de los territorios afectados. Por otra parte, las prácticas profesionales podrán ahondar en aquellas temáticas de interés local contribuyendo a su formación profesional de cara al mundo laboral (Abordado en OE 3).

Por último, el Núcleo de Vinculación deberá implementar diversas capacitaciones para la comunidad externa local, con el objetivo de entregar herramientas para el desarrollo de capital humano, dejando capacidades instaladas que contribuyan al desarrollo local de los territorios de manera sustentable. Además, se generarán instancias de validación en terreno para el apoyo técnico, que contemplen el levantamiento de recursos asociados a fondos concursables administrados por la comunidad local, siendo esta última, una de las principales dificultades para el desarrollo de los territorios, comprendiendo que para la adjudicación de recursos económicos es necesario la formulación de iniciativas y sus diferentes líneas de acción según la entidad correspondiente (Abordado en OE 3).

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación de capacidades resilientes en los afectados por los incendios forestales de la Región del Biobío, particularmente en las comunas de Santa Juana y Arauco, a través de la Metodología de Vinculación Bidireccional del Núcleo de Vinculación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las estrategias de vinculación bidireccional de los Núcleos, que permitan dar respuestas a las definiciones planteadas por el Modelo de Vinculación UCSC recientemente ajustado.
2. Contribuir con apoyo técnico al proceso de diagnóstico y planificación de los territorios afectados por incendios forestales en las comunas de Santa Juana y Arauco.
3. Desarrollar acciones de vinculación bidireccional con el territorio afectado por los incendios que permitan la instalación de capacidades resilientes, mediante el Núcleo de Vinculación UCSC en los ámbitos sociales, de educación, productividad, sustentabilidad y salud.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 24 MESES)

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Fortalecer las estrategias de vinculación bidireccional de los Núcleos existentes, que permitan dar respuestas a las definiciones planteadas por el Modelo de Vinculación UCSC recientemente ajustado. | |
|--|---|--|
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Núcleos UCSC ajustados según el Modelo de Vinculación y capacidades institucionales. <i>Mes 1 a Mes 6</i> | Conformación de equipos de trabajo para la revisión y análisis del Núcleo Científico Tecnológico y Núcleo Social (Núcleos UCSC). Elaboración de jornadas de trabajo para el análisis del funcionamiento de los programas asociados a los Núcleos UCSC y su alineación con el nuevo Modelo de Vinculación UCSC. Revisión y ajuste del marco normativo de los Núcleos UCSC de acuerdo a los lineamientos del Modelo de Vinculación UCSC y de las capacidades institucionales existentes. Difusión del nuevo marco normativo de los Núcleos UCSC a la comunidad universitaria. | Informe de actividades asociadas al ajuste normativo de los Núcleos UCSC y su difusión. |
| Hito 2: Núcleo de Vinculación y Núcleo Social de la UCSC articulados. <i>Mes 1 a Mes 6</i> | Actualización de la información asociada a las iniciativas de vinculación ejecutada en los territorios por los Núcleos UCSC. Coordinación interna de las actividades programadas con el territorio de acuerdo de la experiencia obtenida de cada iniciativa con el fin de propiciar sinergias. Elaboración de protocolo de colaboración entre ambos Núcleos. | Protocolo de colaboración |
| Hito 3: Plan comunicacional del Modelo de Vinculación UCSC elaborado y socializado <i>Mes 6 a Mes 12</i> | Definición del público objetivo asociado al plan comunicacional. Presentación del modelo de vinculación y su metodología con actores internos de la UCSC que trabajan con el territorio. Presentación con actores del territorio. Establecimiento de un sitio web dedicado a las iniciativas de vinculación. Elaboración de Plan Comunicacional y socialización de actividades realizadas según necesidades del territorio, de acuerdo a las capacidades de la UCSC. | Plan comunicacional con las definiciones del Modelo de Vinculación y su metodología entre los actores comprometidos en/con el territorio |
| Hito 4: Mecanismos de sistematización de la vinculación ajustados al Modelo de Vinculación UCSC. <i>Mes 6 a Mes 12</i> | Análisis de los mecanismos de sistematización existentes, particularmente lo elaborado por el proyecto "Fortalecimiento de la vinculación bidireccional en la docencia e investigación, mediante la generación de una metodología pertinente para la UCSC y el medio externo regional" (código USC 1995). Análisis de los indicadores de vinculación de acuerdo al nuevo Modelo de Vinculación UCSC. Ajustar actividades del CDA asociadas a componentes del Modelo de Vinculación Ajuste a mecanismos institucionales que den soporte a los mecanismos de sistematización. Adecuación de la plataforma informática de monitoreo de iniciativas de vinculación. Capacitación a la comunidad universitaria respecto a los mecanismos y herramientas de soporte para la sistematización de la vinculación. | Informe con los ajustes de los mecanismos de sistematización de la vinculación actualizado |

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | Contribuir con apoyo técnico al proceso de diagnóstico y planificación de los territorios afectados por incendios forestales en las comunas de Santa Juana y Arauco. | |
|---|--|--|
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| <p>Hito 1: Tejido social y necesidades de las comunas afectadas, diagnosticadas y socializadas.</p> <p><i>Mes 2 a Mes 4</i></p> | <p>Conformación de equipo técnico UCSC que apoyará el levantamiento de información del territorio afectado por los incendios forestales.</p> <p>Identificación de comunidades y actores territoriales, y levantamiento de información de los territorios afectados por los incendios forestales.</p> <p>Elaboración de diagnóstico del tejido social y necesidades de las comunidades afectadas por los incendios forestales.</p> <p>Socialización del diagnóstico con la comunidad universitaria y actores territoriales.</p> | <p>Informe diagnóstico con el tejido social y las necesidades de las comunidades afectadas</p> |
| <p>Hito 2: Mapa de iniciativas post-emergencia del territorio elaborado y planificado.</p> <p><i>Mes 4 a Mes 6</i></p> | <p>Jornadas de reflexión entre la academia y el territorio para revisar el diagnóstico e identificar sistemáticamente iniciativas de acción post-emergencia.</p> <p>Priorización de iniciativas de intervención en los territorios de acuerdo a las capacidades institucionales.</p> <p>Elaboración de mapa de iniciativas de los territorios afectados por los incendios en las comunas de Santa Juana y Arauco.</p> <p>Difusión del mapa de iniciativas del territorio entre la comunidad académicas y actores del territorio.</p> | <p>Informe con mapa de iniciativas post-emergencia del territorios afectados por el incendio</p> |
| <p>Hito 3: Plan de trabajo semestral del Núcleo de Vinculación UCSC en el territorio elaborado</p> <p><i>Mes 6 a Mes 8</i> <i>Mes 13 a Mes 15</i> <i>Mes 17 a Mes 19</i></p> | <p>Análisis del trabajo territorial requerido según mapa de iniciativas del territorio</p> <p>Coordinación con los académicos integrantes del Núcleo de Vinculación UCSC sobre abordaje del trabajo territorial de acuerdo a planificación semestral.</p> <p>Elaboración de un plan de trabajo semestral con acciones a ejecutar por el Núcleo de Vinculación UCSC en el territorio</p> | <p>Plan de trabajo territorial del Núcleo de Vinculación UCSC</p> |
| <p>Hito 4: Plan de actividades para afianzar confianza elaborado y socializado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p> | <p>Realización de reuniones con autoridades de las comunas y actores territoriales para difundir el proyecto y comprometer su colaboración en la ejecución.</p> <p>Lanzamiento del proyecto con las comunas de Santa Juana y Arauco afectadas por los incendios.</p> <p>Formalización de la colaboración entre las partes interesadas.</p> <p>Elaboración de un plan de actividades para fomentar confianza con actores del territorio.</p> <p>Difusión de plan de actividades con el territorio.</p> | <p>Plan de actividades para afianzar confianza con los actores territoriales</p> |
| <p>Hito 5: Implementar acciones académicas entre la UCSC y las comunidades.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i></p> | <p>Ejecución de plan de actividades para acercar a los actores territoriales con la UCSC.</p> <p>Evaluación de la factibilidad de integrarse a mesas de trabajo y colaboración con actores territoriales.</p> <p>Coordinación con otras unidades de la Universidad para realizar acciones de apoyo a las comunidades afectadas por los incendios (Dirección de Extensión Cultural y Universitaria, Dirección de Formación Continua y Servicios, Núcleo Social, entre otras)</p> | <p>Informe semestral con ejecución de actividades.</p> |

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 | Desarrollar acciones de vinculación bidireccional con el territorio afectado por los incendios que permitan la instalación de capacidades resilientes, mediante el Núcleo de Vinculación UCSC en los ámbitos sociales, de educación, productividad, sustentabilidad y salud. | |
|---|--|--|
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| <p>Hito 1: Mecanismos de incentivos para tesis y prácticas de acuerdo a las necesidades de la comunidad creada y difundida.</p> <p><i>Mes 3 a Mes 6</i></p> | <p>Establecimiento de fondo para prácticas intermedia y prácticas profesionales en el territorio de Arauco y Santa Juana.</p> <p>Elaboración de fondo para financiamiento de tesis aplicadas al territorio en el marco del Núcleo de Vinculación.</p> <p>Difusión de fondos de financiamiento con la comunidad estudiantil y académica.</p> | <p>Informe de creación de mecanismos de incentivo para tesis y prácticas</p> |
| <p>Hito 2: Prácticas y tesis de estudiantes asociadas al territorio realizadas y evaluadas.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i></p> | <p>Llamado a estudiantes y académicos a postulación de fondos, acorde al mapa de iniciativas de intervención post-emergencia del territorio.</p> <p>Capacitaciones a estudiantes seleccionados a los fondos en temáticas de proyectos de índole social.</p> <p>Implementación de prácticas y tesis en el territorio.</p> <p>Presentación de resultados de los alumnos tesistas y practicantes a los actores del territorio.</p> <p>Evaluación de actividades realizadas por los alumnos en el territorio y actualización del mapa de iniciativas.</p> | <p>Informe de actividades asociadas a la implementación de fondos de tesis y prácticas</p> |
| <p>Hito 3: Capacitación a actores del territorio realizada.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i> <i>Mes 18 a Mes 24</i></p> | <p>Conformar equipo de trabajo entre la comunidad académicas y actores del territorio para elaboración de cursos.</p> <p>Diseño de cursos de capacitación a organizaciones funcionales y territoriales, de acuerdo a requerimientos pertinentes, en coordinación con la Dirección de Formación Continua y Servicios.</p> <p>Selección de relatores para los cursos de capacitación.</p> <p>Difusión e inscripción de comunidad territorial en cursos.</p> <p>Ejecución de capacitaciones en áreas prioritarias de educación, sustentabilidad, social, salud y productividad.</p> | <p>Informe de ejecución de cursos de capacitación a actores del territorio</p> |
| <p>Hito 4: Apoyo técnico a las necesidades del territorio realizado y socializado.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 24</i></p> | <p>Revisión de instrumentos territoriales existentes en las comunas afectadas según el mapa de iniciativas.</p> <p>Sistematización y validación de necesidades de apoyo técnico en el territorio.</p> <p>Realización de actividades de apoyo técnico desde la UCSC de acuerdo a las necesidades detectadas en los territorios.</p> <p>Socialización de los resultados del apoyo técnico entregado a la sociedad civil y/o las organizaciones gubernamentales.</p> | <p>Informe asociado a los resultados de apoyo técnico en el territorio</p> |
| <p>Hito 5: Investigaciones que contribuyan a la solución de problemáticas científicas, sociales, tecnológicas y/o culturales realizadas.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 18</i></p> | <p>Implementación de fondo de incentivo y divulgación a la investigación aplicada, de acuerdo a la metodología bidireccional del Núcleo de Vinculación, que apoyen requerimientos de los territorios de Santa Juana y Arauco.</p> <p>Implementación del fondo para el desarrollo de soluciones innovadoras generadas de acuerdo a la metodología bidireccional del Núcleo de Vinculación y enfocadas en necesidades específicas del territorio, tales como patentes, modelos de utilidad y/o derechos de autor.</p> | <p>Informe con de actividades investigativas generadas por el Núcleo de Vinculación UCSC</p> |

| | | |
|---|--|---|
| | Realización del Seminario de Experiencias de Vinculación del Núcleo de Vinculación UCSC. | |
| Hito 6: Contribuciones de la metodología de vinculación asociados a las acciones del territorio ejecutadas <i>Mes 10 a Mes 12</i> <i>Mes 22 a Mes 24</i> | Elaboración de un instrumento de evaluación para las prácticas y tesis. | Reporte de contribuciones asociadas a la actividad docente del Núcleo de Vinculación. |
| | Elaboración de un instrumento de evaluación para las capacitaciones realizadas con los actores del territorio. | |
| | Aplicación de los instrumentos de evaluación con la comunidad universitaria y los actores del territorio. | |
| | Sistematización de resultados de las evaluaciones y elaboración reporte de las contribuciones asociadas a la actividad docente a través del Núcleo de Vinculación. | |

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

| OE N° X | Nombre Indicador | Fórmula Cálculo | Base | Meta año 1 | Meta año 2 | Medios de Verificación ^[3] |
|-------------|---|--|-----------|---------------|---------------|---|
| OE N° 1 | N° de actividades de difusión del modelo de Vinculación y sistematización. | <i>Cantidad acumulada</i> | 0 | 15 | 15 | Informe de actividades - Brochure del Núcleo de Vinculación UCSC. |
| OE N° 1 | N° de académicos del Núcleo de Vinculación que participan de las jornadas de trabajo de análisis interno y de desarrollo. | <i>Cantidad acumulada</i> <i>(Separado por hombres y mujeres)</i> | 30 | 30 | 40 | Lista de asistencia e informe de actividades del Núcleo de Vinculación UCSC. |
| OE N° 2 y 3 | Nivel de satisfacción del medio externo, respecto a actividades realizadas por el Núcleo de Vinculación UCSC. | <i>Suma simple</i> <i>(Separado por hombres y mujeres)</i> | Muy buena | Muy buena | Muy buena | Informe de evaluación de actividades del Núcleo de Vinculación UCSC. |
| OE N° 3 | N° de actividades finales de grado realizadas. | <i>Cantidad acumulada</i> | 9 | 10 | 10 | Portafolio de tesis y prácticas elaborado por el Núcleo de Vinculación UCSC. |
| OE N° 3 | N° de publicaciones científicas elaboradas a partir de la metodología bidireccional del Núcleo de Vinculación y enviadas a revisión a evaluadores o referatos de revistas académicas. | <i>Cantidad acumulada</i> | 8 | 10 | 10 | Portafolio de investigaciones elaborado por el Núcleo de Vinculación UCSC. |
| OE N° 3 | N° cursos de capacitaciones implementados en el territorio | <i>Cantidad anual</i> | 5 | 6 | 10 | Informe consolidado de capacitaciones elaborado por el Núcleo de Vinculación |
| OEN° 3 | N° de productos de Innovación generadas de acuerdo a la metodología bidireccional del Núcleo de Vinculación | <i>Cantidad Anual de patinetes, modelos de utilidad o derechos de autor.</i> | 6 | 3 | 3 | Informe consolidado de productos de innovación generados por académicos del Núcleo de Vinculación UCSC. |
| OE N° 3 | N° de informes técnicos elaborados para el territorio del Núcleo de Vinculación UCSC. | <i>Cantidad anual</i> | 5 | 6 | 10 | Informe consolidado de informes técnicos elaborados por académicos del Núcleo de Vinculación UCSC. |

[3] Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

| 9.1 PRESUPUESTO | | | | | |
|---|---|--|---------------------------|---------------------------|------------------|
| ITEM | SUBITEM | GASTO | Año 1 [En M\$] MINEDUC | Año 2 [En M\$] MINEDUC | Tótal MINEDUC |
| RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente) | Contratación de Docentes | Remuneraciones (Docentes) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Honorarios (Docentes) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Seguros de accidente (Docentes) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Contratación de académicos (exclusivo UES) | Remuneraciones (Académicos) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Honorarios (Académicos) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Transferencias postdoctorales (Académicos) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Seguros de accidente (Académicos) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Contratación de equipo de gestión | Remuneraciones (Equipo de gestión) | \$43.200 | \$43.200 | \$86.400 |
| | | Honorarios (Equipo de gestión) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Seguros de accidente (Equipo de gestión) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Contratación de ayudantes y tutores | Remuneraciones (Ayudantes) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Honorarios (Ayudantes) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Transferencias a estudiantes (Ayudantes) | \$3.500 | \$7.000 | \$10.500 |
| | Otras contrataciones | Remuneraciones (Otras contrataciones) | \$0 | \$0 | \$0 |
| Honorarios (Otras contrataciones) | | \$6.221 | \$0 | \$6.221 | |
| GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente) | Visita de especialista | Movilización (Visita especialista) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Mantención (Visita especialista) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Seguros (Visita especialista) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Honorarios (Visita especialista) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Actividades de formación y especialización | Movilización (Formación) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Viáticos/mantención (Formación) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Seguros (Formación) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Inscripción (Formación) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Actividades de vinculación y gestión | Movilización (Vinculación) | \$2.000 | \$2.000 | \$4.000 |
| | | Viático/Mantención (Vinculación) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Seguros (Vinculación) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Servicios de alimentación (Vinculación) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Movilidad estudiantil | Movilización (Movilidad) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Mantención (Movilidad) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Seguros (Movilidad) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Inscripción (Movilidad) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Asistencia a reuniones y actividades académicas | Movilización (Asist. Reuniones) | \$4.000 | \$3.000 | \$7.000 |
| | | Mantención/ Viático (Asist. Reuniones) | \$1.800 | \$1.800 | \$3.600 |
| | | Seguros (Asist. Reuniones) | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | Serv. de alimentación (Asist. Reuniones) | \$1.300 | \$500 | \$1.800 |
| | Mantención/ Viáticos (Org. Talleres) | \$2.300 | \$0 | \$2.300 | |
| | Seguros (Org. Talleres) | \$0 | \$0 | \$0 | |

9.1 PRESUPUESTO

| ITEM | SUBÍTEM | GASTO | Año 1 [En M\$] MINEDUC | Año 2 [En M\$] MINEDUC | Total MINEDUC | |
|---|--|---|---------------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| | Organización de actividades, talleres y seminarios | Honorarios (Org. Talleres) | \$5.900 | \$7.900 | \$13.800 | |
| | | Otros servicios (Org. Talleres) | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Movilización (Org. Talleres) | \$4.000 | \$1.200 | \$5.200 | |
| | | Serv. de alimentación (Org. Talleres) | \$5.600 | \$2.500 | \$8.100 | |
| | | Servicio y productos de difusión (Org. Talleres) | \$800 | \$1.500 | \$2.300 | |
| | | Materiales e insumos (Org. Talleres) | \$300 | \$0 | \$300 | |
| | | Material pedagógico y académico (Org. Talleres) | \$500 | \$1.000 | \$1.500 | |
| | | Serv. De apoyo académico (Org. Talleres) | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres) | \$500 | \$1.000 | \$1.500 | |
| | | Arriendo de espacios (Org. Talleres) | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Arriendo de equipamiento (Org. Talleres) | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | Fondos concursables | Contrataciones (Fondos concursables) | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Servicios de consultoría (Fondos concursables) | \$0 | \$0 | \$0 | |
| Otros gastos corrientes (Fondos concursables) | | \$1.000 | \$47.000 | \$48.000 | | |
| GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente) | Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros | Mantenimiento y reparaciones | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Servicios de acceso y suscripción | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Servicios de telecomunicaciones | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Servicios básicos | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Gastos envío correspondencia | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Seguros | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | Otros gastos | Arriendo de equipamiento | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Arriendo de espacios | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Otros | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | Materiales pedagógicos e insumos | Materiales e insumos | \$1.500 | \$1.500 | \$3.000 | |
| | | Material pedagógico y académico | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | Servicios de apoyo académico y difusión | Servicios de apoyo académico | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Servicios y productos de difusión | \$2.000 | \$2.000 | \$4.000 | |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación | \$2.500 | \$2.500 | \$5.000 | |
| | Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES) | Tasas publicaciones científicas | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Impuestos | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | | Patentes | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente) | Cónsultorías | Consultoría de firma consultora | \$0 | \$0 | \$0 |
| | | | Consultoría individual | \$10.000 | \$0 | \$10.000 |
| BIENES (Cuenta capital) | Bienes Inmuebles y terrenos | Bienes Inmuebles y terrenos | \$0 | \$0 | \$0 | |
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres | \$7.500 | \$7.280 | \$14.780 | |

| 9.1 PRESUPUESTO | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|--|---------------------------|---------------------------|------------------|
| ITEM | SUBITEM | GASTO | Año 1 [En M\$] MINEDUC | Año 2 [En M\$] MINEDUC | Total MINEDUC |
| | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | \$10.000 | \$10.000 | \$20.000 |
| | Otros Bienes | Soporte informático y bases de datos | \$6.500 | \$1.500 | \$8.000 |
| | | Desarrollo de softwares | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Alhajamiento y mobiliario | Alhajamiento y mobiliario | \$15.000 | \$0 | \$15.000 |
| | Fondos concursables | Bienes (Fondos concursables) | \$0 | \$30.000 | \$30.000 |
| OBRAS (Cuenta capital) | Obra Nueva | Obra Nueva | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Ampliación | Ampliación | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Remodelación | Remodelación | \$0 | \$0 | \$0 |
| | Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | \$0 | \$0 | \$0 |
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL | | | | | \$87.780 |
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE | | | | | \$224.521 |
| TOTAL ANUAL M\$ | | | \$137.921 | \$174.380 | \$312.301 |

| 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | |
|---|--|--------------------------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN | OBJETIVO E HITO ASOCIADO |
| Recursos humanos | Se consideran recursos para complementar la renta por 22 horas semanales de cuatro especialistas de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio que se encargarán de la coordinación de los objetivos específicos y la administración del proyecto durante los 24 meses de implementación. Tres de estos profesionales se encuentran actualmente desempeñando la coordinación administrativa de los programas del Núcleo Científico Tecnológico, por lo que su integración a este proyecto facilitará la implementación de las actividades programadas. | OE N° 1 – Hito N°1 |
| | Se consideran honorarios para el apoyo en la realización de focus group, análisis de encuestas y otros instrumentos que permitan levantar información del territorio asociada a las instancias de vinculación de la Universidad. | OE N° 1 – Hito N°2 |
| | Se requieren recursos para el pago de honorarios por servicio de actualización del sitio web del Núcleo de Vinculación y que permita incorporar información asociada la difusión de actividades, las iniciativas de vinculación institucional en ejecución y demandas del territorio. | OE N° 1 – Hito N°3 |
| | Se consideran recursos para honorarios a asesor en el análisis de indicadores del Modelo de Vinculación ajustado, así como el ajuste de los mecanismos institucionales de sistematización de la vinculación. | OE N° 1 – Hito N°4 |

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| | <p>Por último, para incentivar y valorar el trabajo realizado por estudiantes y practicantes en el territorio, se requieren recursos para realizar transferencia a estudiantes para los semestre 2, 3 y 4 de implementación del proyecto.</p> | <p>OE N° 3 – Hito N°2</p> |
| Gastos académicos | <p>Se contemplan recursos para las visitas en terreno por programa que favorezcan el proceso de vinculación bidireccional y el levantamiento de necesidades del territorio; difusión en el territorio de las actividades del proyecto; reuniones con autoridades de las comunas y actores territoriales para conformar equipos de trabajo; realización de actividades de apoyo técnico en los territorios; y movilizar equipos entre la universidad y los territorios.</p> <p>Se consideran recursos para generar talleres de trabajo para el análisis de los programas de vinculación, de socialización del Modelo de Vinculación UCSC ajustado con actores del territorio, capacitación a la comunidad universitaria respecto a los mecanismos y herramientas de soporte para la sistematización de la vinculación</p> <p>Se realizarán talleres asociados a procesos de diagnóstico del tejido social; jornadas de trabajo y reflexión para elaborar el mapa de iniciativas con el y en el territorio; de las diferentes actividades contempladas en la ejecución del proyecto; y para el lanzamiento del proyecto con los actores del territorio. Los procesos anteriores incluyen talleres para la elaboración, reflexión y difusión de los productos antes mencionados, tanto en los territorios como en las dependencias de la propia Universidad.</p> <p>Se consideran recursos para la realización de talleres asociados a procesos de inducción y capacitación a estudiantes en práctica y tesis en temáticas de proyectos de índole social; relatores para cursos de capacitación asociadas a las necesidades del territorio; talleres para difundir los resultados del apoyo técnico entregado por el Núcleo de Vinculación a los territorios; y la realización de un seminario de cierre con las experiencias de vinculación del Núcleo de Vinculación.</p> <p>Por último, se consideran recursos para la generación de fondos concursables que incentiven a tesis y académicos para que realicen actividades de desarrollo, investigación e innovación en el territorio con un abordaje interdisciplinario. Para el caso de los académicos este fondo también considerará recursos de bienes (capital).</p> | <p>OE N° 2 – Hito N°4 OE N° 2 – Hito N°5 OE N° 3 – Hito N°3 OE N° 3 – Hito N°4</p> <p>OE N° 1 – Hito N°1 OE N° 1 – Hito N°3 OE N° 1 – Hito N°4</p> <p>OE N° 2 – Hito N°1 OE N° 2 – Hito N°2 OE N° 2 – Hito N°4</p> <p>OE N° 3 – Hito N°2 OE N° 3 – Hito N°3 OE N° 3 – Hito N°4 OE N° 3 – Hito N°5</p> <p>OE N° 3 – Hito N°2 OE N° 3 – Hito N°5</p> |
| Gastos de operación | <p>Se incluyen gastos asociados a la operación de los programas en el territorio (material de trabajo), insumos, servicios y productos de difusión (piezas gráficas y digitales).</p> | <p>OE N° 1 – Hito N°1 OE N° 1 – Hito N°3 OE N° 3 – Hito N°4</p> |
| Servicios de consultoría | <p>Se requieren recursos para la implementación de una asistencia técnica que ajuste la plataforma informática para el monitoreo de iniciativas de vinculación, según los nuevos mecanismos de sistematización de la vinculación.</p> | <p>OE N° 1 – Hito N°4</p> |
| Bienes | <p>Se requieren recursos para fortalecer las instancias de vinculación de la institución, así como operar el Núcleo de Vinculación según las</p> | <p>OE N° 1 – Hito N°4</p> |

| | | |
|--------------|--|---|
| | <p>necesidades del territorio. Estos recursos incluyen equipamiento computacional, equipamiento para los talleres de vinculación, software y mobiliario.</p> <p>Se consideran recursos para equipamiento e instrumental de apoyo, así como licencias de software requeridas en el proceso de elaboración de apoyo técnico de acuerdo a necesidades del territorio.</p> <p>Por último, se consideran recursos para la generación de fondos concursables que incentiven a académicos para que realicen actividades de investigación e innovación en el territorio con un abordaje interdisciplinario. Estos fondos también consideran recursos de gastos académicos (corriente).</p> | <p>OE N° 3 – Hito N°4</p> <p>OE N° 3 – Hito N°5</p> |
| Obras | No se consideran recursos para obras. | |

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Mellado | Cid | Cristhian Rodrigo |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| cmellado@ucsc.cl | 41-2345011 | Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| Ingeniero Comercial | Universidad Católica de la Santísima Concepción | Chile | 2001 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Administración (MBA) | Universidad de Chile | Chile | 2006 |
| Ph.D. in Business Administration (Major Finance) | University of Texas Pan-American | USA | 2014 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Narváez | Dinamarca | Ana Lorena |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| anarvaez@ucsc.cl | 41-2345011 | Prorectora Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Civil Químico | Universidad de Chile | Chile | 2000 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Ciencias Químicas | Universidad de Chile | Chile | 2000 |
| Doctor of Philosophy | Imperial College London | Reino Unido | 2010 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| Badilla | Quintana | María Graciela |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mgbadilla@ucsc.cl | 41-2345013 | Vicerrectora Académica Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------|--------|---------------|
| Periodista | Universidad de Concepción | Chile | 2004 |
| Profesor de Educación General Básica | Universidad de Concepción | Chile | 2004 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Educación | Universidad de Concepción | Chile | 2006 |
| Doctor en Investigación Pedagógica | Universidad Ramon Llull | España | 2011 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| Brante | Ramírez | Antonio Javier |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| abrante@ucsc.cl | 41-2345013 | Vicerrector Investigación y Postgrado Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|---------|---------------|
| Biólogo Marino | Universidad Católica De La Santísima Concepción | Chile | 2000 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor en Ciencias Biológicas mención Ecología | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2008 |
| Docteur Diversité du Vivant | Université Pierre et Marie Curie | Francia | 2008 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| Sobarzo | Caamaño | Carlos Mauricio |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| cmsobarzo@ucsc.cl | 41-2345013 | Vicerrector Administración y Finanzas Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------------|-------|---------------|
| Contador Auditor | Universidad del Bío-Bío | Chile | 2001 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Master of Business Administration (MBA) | Universidad Andrés Bello | Chile | 2011 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| García | Luarte | Alfredó |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| agarcia@ucsc.cl | 41-2345023 | Vicerrector Vinculación con el Medio Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|---|--------|---------------|
| Periodista | Universidad Católica de la Santísima Concepción | Chile | 1999 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor en Comunicación | Universidad Pontificia de Salamanca | España | 2007 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Vergara | Muñoz | Humberto Enrique |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| hvergara@ucsc.cl | 41-2345017 | Director de Gestión Estratégica Universidad Católica de la Santísima Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| Técnico Universitario en Programación | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1992 |
| Ingeniero Comercial | Universidad San Sebastián | Chile | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento | Universidad Católica de la Santísima Concepción | Chile | 2010 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| FIERRO | MONTT | CLAUDIA MONSERRAT |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| cfierro@ucsc.cl | +56412345000 | Especialista Vicerrectoría de Vinculación con el Medio |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|-------------|----------------------|
| TRABAJADOR SOCIAL | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN | CHILE | 2017 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN PROMOCIÓN DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN | CHILE | 2022 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| GARCES | VERA | MACARENA DE LOS ANGELES |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mgarces@ucsc.cl | +56412345000 | Especialista Vicerrectoría de Vinculación con el Medio |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| GEOGRAFO | UNIVERSIDAD DE CONCEPCION | CHILE | 2016 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN | CHILE | 2022 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| MACHINO | ROA | SEJI ANDRES |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| seji.machino@ucsc.cl | +56412345000 | Especialista Vicerrectoría de Vinculación con el Medio |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| INGENIERO CIVIL EN BIOTECNOLOGÍA | UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN | CHILE | 2016 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN | CHILE | 2020 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| IBARRA | PESO | JACQUELINE MARLENE |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| jibarra@ucsc.cl | +56412345445 | Académica Facultad de Medicina |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------------|----------------------|
| NUTRICIONISTA | UNIVERSIDAD DE CONCEPCION | CHILE | 1994 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER SALUD FAMILIAR | UNIVERSIDAD DE CONCEPCION | CHILE | 2003 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| ARANCIBIA | GUTIÉRREZ | BEATRIZ MAGALY |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| barancib@ucsc.cl | +56412345630 | Académica Facultad de Educación |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------------|----------------------|
| PROFESORA DE ESPAÑOL | UNIVERSIDAD DE CONCEPCION | CHILE | 1992 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DOCTORA EN LINGÜÍSTICA | UNIVERSIDAD DE CONCEPCION | CHILE | 2009 |

DATOS PERSONALES

| APPELLIDO PATERNO | APPELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|----------------------------------|
| DIAZ | PERALTA | CHRISTIAN JAVIER |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TÉLEFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| chdiaz@ucsc.cl | +56412345436 | Académico Facultad de Ingeniería |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---------------------------------------|---|-------|---------------|
| INGENIERO PESQUERO | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO | CHILE | 1993 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA | UNIVERSIDAD DE CONCEPCION | CHILE | 2005 |

DATOS PERSONALES

| APPELLIDO PATERNO | APPELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|----------------------------------|
| BULL | TORRES | MARÍA TERESA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TÉLEFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mbull@ucsc.cl | +56412345352 | Académica Facultad de Ingeniería |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--------------------------------|----------------|---------------|
| INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL | UNIVERSIDAD DE CONCEPCION | CHILE | 2000 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DOCTOR EN INGENIERIA INDUSTRIAL | UNIVERSIDAD CENTRAL DE FLORIDA | ESTADOS UNIDOS | 2012 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| ESPINOZA | BENAVIDES | JORGE RODRIGO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| jespinoza@ucsc.cl | +56412345517 | Académico Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| INGENIERO COMERCIAL | UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN | CHILE | 2004 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN ADMINISTRACION | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2008 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| MONSALVE | REYES | CAROLINA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| carollnamonsalve@ucsc.cl | +56412347226 | Académica Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|----------------------------------|-------------|----------------------|
| TRABAJADOR SOCIAL | UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN | CHILE | 2005 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DOCTOR EN PSICOLOGIA DE LA SALUD | UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA | ESPAÑA | 2019 |